BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 30 de Junio de 1913

AÑO XXI NÚM. 5848

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Compañía Centro y Sud América. — Modificación de tarifa aprobada

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que comunica que la Compañía Centro y Sud América, equipara sus tarifas para «cartas telegráficas de fin de semana» con las de vía Ascención, cobrando veinte centavos oro por cada palabra subsiguiente a la establecida en la reglamentación respectiva, en los telegramas dirigidos a Estados Unidos y Canadá; y atento que dicha Dirección manifiesta su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la modificación establecida.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Contratos aprobados

Buenos Aires, Junio 24 de 1913.

Vistos los expedientes Nos. 5503, 5564, 5650, 5712 y 5713, letra C, del corriente año, relativos a contratos celebrados «ad referéndum» por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el transporte de la correspondencia y alquiler de locales para oficinas de su dependencia; y las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados «ad referéndum», por la Dirección General de Correos y Telégrafos:

a) Don Luis González, para efectuar el servicio de transporte local de correspondencia entre «Sarmiento» y «Río Seco», «Sarmiento» y «Ojo de Agua» y «Avellaneda» y «Tulumba», (Provincia de Córdoba), por el término de tres años y mediante la subvención mensual de quinientos ochenta pesos (pesos 580) moneda nacional, Exp. número 5503-C-913).

b) Doña Teresa S. de Algan, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, sita en «Fuerte Roca», (Territorio Nacional del Neuquen), para la oficina de Correos de la localidad, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de cien pesos (pesos 100) moneda nacional, (Exp. número 5564-C-913). P.

c) Don Miguel Mango, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre «Neuquen» y «Piedra del Aguila» y Neuquen» y «Santo Domingo», (Territorio Nacional del Neuquen), por el término de tres años y mediante la subvención mensual de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000), la primera y la de tres cientos pesos moneda nacional ($ 300), la segunda, (Expediente Nº 5650-C-913).

d) Doña Carmen E. de Gómez, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, sita en la ciudad de La Plata, calle 55 entre 13 y 14, número 919, para instalar en ella la oficina de correos local, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos (pesos 150) moneda nacional, (Exp. Nº 5712-C-913).

e) Don José Gervasoni, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, sita en «San Cristóbal», (Provincia de Santa Fe), para la oficina de correos de la localidad, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100), (Exp. Nº 5713-C-913).

Art. 2º El presente gasto se atenderá con los fondos correspondientes de la Ley de Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelvan a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Propuesta de licitación desestimada

Buenos Aires, Junio 25 de 1913.

Visto el presente expediente, iniciado por el Departamento Nacional de Higiene, en el que da cuenta de la nueva licitación que tuvo lugar para la provisión de terneras en pie, destinadas a la provisión de vacuna, y

Considerando:

Que del estudio de las propuestas que se han presentado practicado por el Departamento Nacional de Higiene, resulta que el precio de la más baja sin ser excesivo no es del todo conveniente a los intereses del Fisco, puesto que adquiriendo por Administración las terneras con intervención de los veterinarios del Departamento, se obtendría una mayor selección de animales; como ha resultado ya en el año ppdo., que se hizo la provisión en esta última forma.

Que existiendo además, según manifestación del Departamento Nacional de Higiene la presunción de vicios de forma en el proceso de la licitación, ello es motivo suficiente para desestimar las propuestas presentadas y no se percibe por otra parte, inconveniente alguno para autorizar la compra por Administración.

Por lo expuesto; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Desestímanse las propuestas presentadas a la referida licitación y autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir administrativamente las terneras necesarias para la producción de vacuna durante el corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — N. PIÑERO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Departamento Nacional de Higiene.— Licitación desestimada

Buenos Aires, Junio 7 de 1913.

Visto este expediente iniciado por el Departamento Nacional de Higiene, en el que se da cuenta de la licitación que tuvo lugar para la construcción de un galpón en el parque Sanitario, y

Considerando:

Que la deficiencia en los datos presentados para el acto de la licitación ha sido causa de que ésta haya resultado con vicios de forma que obstan para su aprobación y que de acuerdo con las disposiciones legales al respecto corresponde llamar a nuevo remate.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º No se aprueba la referida licitación pública que tuvo lugar para la construcción de un galpón en el Parque Sanitario y autorízase al Departamento Nacional de Higiene para sacar a nuevo remate la referida construcción.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — N. PIÑERO.

Departamento Nacional de Higiene — Autorización para designar dos empleados.

Buenos Aires, Junio 26 de 1913.

Visto este expediente, por el cual el Departamento Nacional de Higiene manifiesta la conveniencia que habría en autorizar al Profesor contratado doctor Rodolfo Kraus, para aceptar los servicios de un ayudante no técnico y un asistente que le son necesarios para la preparación de los medios de cultivo y esterilización del material experimental,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la autorización que se solicita, asignándose al ayudante la cantidad de trescientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 300 m/n c/l) al mes, con alojamiento en el Instituto, y la suma de cuatrocientos pesos oro ($ 400 o/s), por una sola vez para gastos de viaje; y al asistente, la de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m/n c/l), al mes, y la suma de doscientos pesos oro ($ 200 o/s), por una sola vez, para gastos de viaje.

Art. 2º Las asignaciones acordadas de pesos 300 y 100, podrán ser percibidas a contar del 1º de Septiembre próximo, fecha en que entra a regir el contrato celebrado con el Dr. Kraus.

Art. 3º Autorízase igualmente al Departamento Nacional de Higiene, para acordar al Dr. Rodolfo Kraus, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n c/l) por una sola vez, para los gastos, que demande la reproducción de una colección de dispositivos para la enseñanza.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Gobernación del Neuquen. — Autorización para invertir una suma

Buenos Aires Junio 21 de 1913.

Vista la precedente nota de la Gobernación del Neuquen, en la que solicita autorización para invertir hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional, en la adquisición de caballos con destino a la remonta de la Policía de esa Gobernación, y

Considerando:

Que aparte de que en otras ocasiones, las licitaciones públicas no han dado el resultado deseado a causa de no haberse presentado a ellas proponente alguno, existe además la imposibilidad de adquirirlos en un mismo punto, el número de animales requeridos, circunstancia que motiva por sí sola la prescindencia del remate público.

Por ello, y en uso de la facultad conferida por la Ley de Contabilidad en su artículo 33, Inciso 3º,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Neuquen para invertir hasta la cantidad de cinco mil pesos moneda ncional, ($ 5.000,00) en la adquisición de caballos destinados al servicio de la Policía de esa Gobernación.

Art. 2º Este gasto se atenderá con la partida asignada en el Presupuesto de 1912, declarado en vigencia por los meses de Enero a Abril inclusive, de conformidad con las Leyes 9076 de 22 de Enero y 9082 de 26 de Marzo del corriente año, en su anexo B, Inciso 18, Item 1.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — N. PIÑERO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH.

Impresión de padrones en los Territorios Nacionales

Buenos Aires, Junio 26 de 1913.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Los gastos de impresión de padrones y demás que se originen con motivo de la aplicación de la Ley electoral en los Territorios Nacionales, deberán ser satisfechos por las respectivas Municipalidades, cuando se trate de elecciones de Concejales.

Hágase saber a quienes corresponda, tómese razón y archívese.

GÓMEZ.

Jara Jorge — Solicitud de jubilación denegada

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Vistos: este expediente referente a la jubilación solicitada por el empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Jorge Jara; lo resuelto por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación; no encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley Nº 4349 y sus complementarias números 4870, 5143, 6007 y 7497; y habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Octubre de 1912,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 16 de Mayo ppdo., desestimando el pedido de jubilación formulado por el empleado D. Jorge Jara, de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — N. PIÑERO. — ADOLFO MUGICA.

Municipalidad de Santa Rosa de Toay (Pampa) — Autorización para colocar una placa en el edificio de la Gobernación.

Buenos Aires, Junio 26 de 1913.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorízase a la Municipalidad de Santa Rosa de Toay (Pampa), para colocar una placa con el nombre del Dr. Carlos Pellegrini, en el frente del edificio que se construye para casa de la Gobernación del Territorio.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Municipalidad de Adolfo Alsina (Río Negro) — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 26 de 1913.

Visto este expediente iniciado por la Municipalidad de Adolfo Alsina (Río Negro), en que se solicita se derogue el Decreto de Mayo 30 último, en que se dispone se deje sin efecto las elecciones que tuvieron lugar en el expresado Municipio el día 11 de Mayo; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado, hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Departamento Nacional de Higiene. — IIª División: — Escribiente, en reemplazo de D. Isaac Aveleyra, que renunció, a la señora Ana Pensado de Santos.

Vacuna: Vacunador, en reemplazo de D. Valentín Izurrieta, que renunció, al actual Vacunador Extraordinario don Carmelo F. Cañataro y en su reemplazo y con igual carácter, a D. Raúl J. Di Amato, con anterioridad al 1º del corriente mes.

Saneamiento del Puerto de la Capital. — Maquinista Auxiliar, en reemplazo de D. Rogelio Broullón, que fué ascendido, a D. Carlos Canzonella, con anterioridad al 1º del corriente mes.

De la Defensa Antipalúdica. — Director Técnico de Saneamiento en Tucumán, en reemplazo del Ingeniero don Alfredo G. Perazza, que renunció, al Ingeniero D. Antonio M. Correa.

En los Territorios Nacionales. — Gobernación del Chaco: Jefe de Policía en reemplazo de D. Joaquín Ramos, que renunció, al actual Jefe de la Policía Fronteriza del Río Negro, D. Adrián Del Busto.

En la Gobernación del Chubut. — Encargado de Marcas y Estadísticas de la Gobernación, en reemplazo de don Torcuato Sánchez, que fué ascendido, a D. Eusebio Vicente Campos.

En la Gobernación de los Andes. — Subcomisario de Policía, en reemplazo de D. Carlos S. Cornejo, que renunció, a D. Luís A. Delgado, con anterioridad al 1º del corriente mes.

En el Departamento de Policía. — Inspección: Comisario Inspector, en reemplazo de D. Juan J. García, que fué jubilado, al Comisario D. Julio Araujo, en su reemplazo al Subcomisario D. Guillermo Shaw Barnes, en su reemplazo al Auxiliar D. Donato J. Lasave, en su reemplazo, al Ayudante Inspector D. Ernesto Quiroga, en su reemplazo al Escribiente D. Luís Garfi y en su reemplazo a D. Federico Díaz.

Personal: Comisarios, a los actuales Subcomisarios, D. Antonio Domínguez y D. Juan Baldovinos; Subcomisarios al Bibliotecario Archivero, don Fenelón Costas y a los Auxiliares D. Eliseo H. Palacios, D. Marciano J. Sánchez, D. Alejandro Castello, D. Vicente Galione y a D. Pedro Ignacio Irazoquí; Auxiliares: al Telegrafista de 1ª clase, D. Francisco Salazar y a los Ayudantes Inspectores D. Ramón Neyra, D. Nicolás Lombardi, D. Manuel L. Franco, D. Jorge Romero, D. Severino J. Ciriglíano, D. Pedro J. Crochi, D. Federico Donadio, D. Alejandro S. Brau, y a D. José R. Mena; Ayudantes Inspectores: a los Escribientes don Luís Ruggiero Branca, D. Ubaldo J. Nencioni, D. Ricardo Muñoz, don Guimersindo Carreras, D. Santiago Rugo, D. Crispín A. Spinelli, D. Ricardo de las Carreras y a D. Salvador Alvarez, y a los Telegrafistas de 2ª clase, don José Domenet, D. Federico Díaz y D. Manuel C. Martínez, y a los Agentes de 1ª clase de investigaciones, don Ramón V. López, D. Eduardo D. de Anso, D. Floro Cáceres, D. Silvano B. Larrosa y a D. Andrés J. Palma; Escribientes: a los Telegrafistas de 3ª clase, D. Américo Castiglioni, don Francisco Novellino; a los Meritorios D. Francisco M. Roca, D. Agustín Silveyra Encina, D. Luís M. García, don Jorge T. Pita, y a D. Leandro Lucilo Aguilar, D. Roberto P. Rosende y a D. Angel Barascain; Escribiente, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular don Horacio Fleurquin, a D. Avelino Taboada, con anterioridad al 1º del corriente mes.

Guardia de Seguridad de Caballería. — Jefe de Detall, en reemplazo de D. Ventura Cornejo, que fué jubilado, al Capitán D. Federico Flores, en su reemplazo, al Teniente D. Manuel T. García, en su reemplazo al Subteniente D. Manuel Manrique, en su reemplazo al Escribiente D. Conrado P. Starage y en su reemplazo a D. Julián R. Silveyra.

Telégrafos y Teléfonos. — Telegrafista de 4ª clase, en reemplazo de don Valentín Rodríguez, que renunció, a D. Manuel M. González; Telegrafista de 2ª clase, en reemplazo de don Miguel Riviello, que fué ascendido, a D. Emilio Addis.

Compras y Suministros. — Comisario, en reemplazo de D. Miguel Pistone, que fué jubilado, al Subcomisario D. Ramón Bravo, en su reemplazo, al Auxiliar D. José A. C. Tagliabue, en su reemplazo, al Ayudante Inspector D. Oscar Almeida, en su reemplazo, al Escribiente D. Juan C. Domenicone y en su reemplazo al Meritorio don Juan M. Picabea (hijo).

Caballerizas: Ayudante Veterinario, en reemplazo de D. Pedro V. García, que renunció, al Dr. Alfredo Carosella.

Biblioteca y Archivo: Bibliotecario Archivero, en reemplazo de D. Fenelón Costas, que fué ascendido, a D. Hugo Flores.

Sección Sanidad: Médicos Auxiliares, en reemplazo de los Doctores Leocadio Almeida Huerta e Ignacio Torres, que renunciaron, a los Doctores Nicolás Lettieri y Pablo Pirate.

Art. 2º Comuníquese publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Marina

Licencia y nombramiento sin efecto

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707 sobre Servicio Militar Obligatorio, al Ayudante de Taller de la Sección Torpedos del Arsenal del Río de la Plata, D. Patricio T. Levis.

Art. 2º Déjase sin efecto la licencia concedida al Escribiente de 2ª clase de la Dirección General Administrativa, D. Mario Campagnoli, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Taller de Marina. — Taller. — Inspector de Obras, en reemplazo de D. Agustín Russo, que renunció, al actual Auxiliar de 2ª del mismo, D. Telémaco Lucero, en su reemplazo al Jefe de Almacenes D. Juan José Alvarez, en su reemplazo al Escribiente de 1ª clase D. Carlos Méndez, en su reemplazo al Despachante D. José García, en su reemplazo al Chapero don Enrique Mendizábal, y en su reemplazo a D. Ernesto Marín.

En la Dirección General Administrativa. — Víveres. — Escribiente de 2ª clase, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Ricardo Podestá, a D. Horacio Atilio Sierra.

En la Prefectura General de Puertos. — Indentificaciones. — Ayudante de 2ª, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Manuel Polaok, a don Raúl Honorio Pintos.

Subprefectura de Villa Constitución. — Ayudante de 3ª, D. Washington Rubione de León.

Ayudantía de Ajó. — Ayudante de 3ª, a D. Marín A. Cuenca.

Subprefectura de Monte Caseros. — Ayudante de 3ª, a D. Juan C. Iribas.

Ayudantía del Chubut. — Escribiente de 3ª, a D. Guillermo de la Barrera.

Ayudantía de Paso de los Libres. — Escribiente de 3ª, a D. Horacio Aristarán.

Ayudantía de Pilcomayo.— Escribiente de 3ª, a D. Filemón Blanco.

Ayudantía de Goya. — Escribiente de 3ª, a D. Alfredo Coache (hijo).

Ayudantía de Zárate. — Escribiente de 3ª, a D. Próspero Santa Lucía.

Subprefectura de Monte Caseros. — Escribiente de 3ª, a D. Eduardo Marrette.

Ayudantía de Isla Bao. — Ayudante de 3ª clase, al Escribiente de 3ª clase, D. Salvador Valejo.

Ayudantía de Bravo. — Ayudante de 3ª clase, al Escribiente de 3ª clase, D. Manuel Martínez.

Ayudantía de Alvear. — Ayudante de 3ª clase, al Escribiente de 3ª clase, D. Avelino A. Giménez.

Destacamento Dársena Norte. —Ayudante de 3ª clase, al Escribiente de 3ª clase, D. Avelino Almeida.

Ayudantía de Garruchos. — Ayudante de 3ª clase, al Escribiente de 3ª clase, D. Luis Orma.

Ayudantía de San Carlos. — Ayudante de 3ª clase, al Escribiente de 3ª clase, D. Odoacre P. Zambelli.

Asesoría. — Escribiente de 2ª clase, a D. Enrique T. Gazcón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncia aceptada y cesantía

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Inspector de Obras del Taller de Marina, D. Agustín Russo.

Art. 2º Declárase cesante, por hallarse imposibilitado para el desempeño de su empleo, al Escribiente de 3ª clase, de la Subprefectura de Monte Caseros, D. Lidoro Olmedo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Scott Guillermo. — Retiro

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

Encontrándose el Sr. Capitán de Navío D. Guillermo Scott, comprendido en las disposiciones del artículo 3º, inciso 3, parágrafo a), título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, por haber transcurrido más de cinco años desde su último servicio a bordo y tener menos de veinte años de embarque,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Capitán de Navío D. Guillermo Scott, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a cuarenta y seis años y diez y seis días, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 3º, inciso 3, parágrafo a) y 12, título III, de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Vacarezza José L. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año para residir en el extranjero (Italia), al Ingeniero Maquinista de 1ª clase (retirado), José L. Vacarezza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Contrato y decreto aprobatorio de la construcción de un ramal de la estación Colonia Alvear (F. C. O.).

PROYECTO DE CONTRATO

Entre S. E. el Sr. Ministro de Obras Públicas interino, Dr. Ernesto Bosch, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación por una parte, y el Sr. Ingeniero Santiago Brián, en representación de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Limitada, por la otra, se ha convenido el siguiente contrato, con arreglo a la Ley «cinco mil setecientos tres».

Art. 1º La Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Limitada, se compromete a construir un ramal de «diez y ocho» kilómetros «cincuenta» metros de longitud, que partiendo del kilómetro «ochocientos noventa y uno» de la estación «Once de Septiembre», y a «doscientos setenta y un» metros «treinta y cinco» centímetros al Oeste del eje de la estación «Colonia Alvear», se dirigirá al Sud, hasta el kilómetro «novecientos nueve» «cincuenta» metros, lugar denominado «Tambito».

Art. 2º El ramal a construirse, se ejecutará con sujeción estricta a la Ley número «cinco mil setecientos tres» y su construcción se lleva a cabo en virtud de la autorización concedida por el Superior Decreto de «veintinueve de Febrero de mil novecientos trece».

Art. 3º La vía será de trocha de «un» metro «seiscientos setenta y seis» milímetros (1m.676).

Art. 4º La Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Limitada, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Obras Públicas, y como garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, la cantidad de «diez y nueve mil» pesos moneda nacional, en títulos «Obras de Salubridad», de acuerdo y en la forma dispuesta por el Artículo segundo de la Ley «cinco mil setecientos tres», cuyo depósito será devuelto a la Empresa concesionaria, a medida que avance la construcción del ramal, reservándose solamente lo necesario para garantir las multas de que habla el Artículo quinto de la citada ley.

Art. 5º Los trabajos deben comenzar dentro de los «tres meses», de la aprobación de los planos y deben ser concluídos «nueve» meses después de comenzados.

Art. 6º Por cada semana de retardo en la terminación de los trabajos, incurrirá la empresa en una multa de «dos mil» pesos moneda nacional ($ 2000 m/n), salvo caso de fuerza mayor, comprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 7º Si no se comenzaran los trabajos dentro del plazo establecido por el Artículo quinto de este contrato, la concesión se considerará como no acordada y el Banco de la Nación Argentina, transferirá el depósito de garantía a la orden del Consejo Nacional de Educación.

Art. 8º El ramal a que se refiere el presente contrato queda sujeto a las prescripciones establecidas en los Artículos «siete al diez y seis», «veintiuno» de la Ley número «cinco mil trescientos quince», debiendo construir el hilo telegráfico a que se refiere el inciso «segundo», del Artículo «doce», de acuerdo y en la forma establecida por el Superior Decreto de «veinticinco» de Junio de «mil novecientos doce».

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los...... días del mes de ...... de mil novecientos trece.

—

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

Exp. Nº 2873-F-913. — Visto el proyecto de contrato formulado con la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en virtud de la concesión acordada por Decreto de 28 de Febrero último, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 5703, para la construcción de un ramal de la Estación Colonia Alvear de su línea de Bagual a Río Salado, se interne hacia el Sud, en una extensión de 18-50 kilómetros.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. Comuníquese, publíquese y pase a la Escribanía General de Gobierno, para su escrituración.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación en el Ferrocarril Oeste.

Buenos Aires, Junio 25 de 1913.

Exp. Nº 3013-F-913. — Visto este expediente y a fin de evitar confusiones,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación «Colonia Alvear» del Ferrocarril Oeste, se denominará «Colonia Alvear Oeste».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una parada de ferrocarril en la línea de Altamirano a Las Flores.

Buenos Aires, Junio 26 de 1913.

Exp. Nº 5501-F-912. — Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La parada del Ferrocarril del Sud ubicada en el kilómetro 182-211, de la línea de Altamirano a Las Flores, se denominará «Napp».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación en el ramal del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 25 de 1913.

Exp. Nº 8719-F-912. — Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 29-500 del ramal de Reconquista, al Norte del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, se denominará «Flor de Oro».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una parada de ferrocarril en el ramal de Cevil Pozo a El Chañar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1913.

Exp. Nº 10036-F-912. — Visto este expediente; atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La parada del Ferrocarril Central Argentino ubicada en el kilómetro 12 del ramal de Cevil Pozo a El Chañar, se denominará «Parada Kilómetro 12».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio. — Subsecretaría. — Ayudante 2º, en reemplazo de don Manuel G. Lugones, que fué ascendido, al de igual categoría, D. José A. Gayoso y en su reemplazo a don Jacobo Bernardo Jascalevich, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación a la Ley 6546; Escribiente en reemplazo de D. Nicolás A. Levalle, que renunció, a D. Raúl Pons Oromí; Ayudante 2º, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Eduardo Funes, a D. Manuel Félix Orozco.

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Secretaría. — Compilador, en reemplazo de D. Osvaldo Domínguez Rivarola, que renunció, a D. Amadeo Volpi.

Control de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Ayudante de Ingeniero, al de igual cargo de la Sección Ferrocarril Pacífico, D. Tomás J. Schellisch, en su reemplazo, al Ayudante Técnico, D. Raúl Sempé, en su reemplazo, a D. Carlos Echegaray, éste último, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, e imputación a los fondos que depositan con este objeto las Empresas de los Ferrocarriles Particulares.

Control del Ferrocarril Central Córdoba. — Inspector de 2ª, en reemplazo de D. Genaro D' Amico, que renunció, al Inspector de 3ª don Carlos Borro, y en su reemplazo, al de igual categoría de la Sección Ferrocarriles del Estado, D. Antonio Fradua.

Dirección del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapi. — Tenedor de Libros, en reemplazo de D. José J. Castiglioni, que renunció, a D. Antonio Campos, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, e imputación a la Ley 5559.

Dirección General de Contabilidad. — Dirección. — Escribientes: a las actuales Dactilógrafas, Srtas. Anatilde Echagüe de Santambrogio y Margarita Villanueva; y a la Compiladora señorita Berta Duglach, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, e imputación a la Ley número 4301, y en su reemplazo, a la Srta. Teresa Mascardi, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dirección. — Auxiliar de 2ª, al Ayudante Principal de la Comisión del Paraná Inferior, D. Mateo Cassavecchia; y en su reemplazo, al actual Auxiliar de 2ª, de la Dirección General, D. Santiago López Elitchery.

Comisión del Plata Superior. — Ayudante Principal, con doscientos cincuenta pesos mensuales de sueldo, e imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6; en reemplazo de don Salomón Villegas, que falleció, a don Salomón Villegas (hijo).

Inspección del Nuevo Puerto de la Capital. — Sobrestante de 1ª, al de igual categoría de la Inspección de las Obras complementarias del mismo puerto, D. Mariano Mansilla, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación a los fondos de deposita la Empresa Constructora, (Ley 5944).

Comisión del Paraná Inferior. — Dibujante de 2ª, en reemplazo de don Gerónimo Fiaccarini, que renunció, a D. Renzo Rigamonti, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6; y para Ayudante de 3ª, en reemplazo de don Idelo Pegazzano, que renunció, al Apuntador de 2ª, D. Gregorio O. Díaz, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, e igual imputación que el anterior.

Comisión del Río Bermejo. — Médico, en reemplazo del Dr. D. Carlos Brackenbuch, que renunció, al Doctor D. Juan Bautista Guerrera, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación a la Ley 5559.

En la Dirección General de Irrigación. — Dirección. — Escribientes, interinamente, y mientras dure la licencia que les ha sido concedida a los titulares, D. Manuel Etchichurry y D. Bartolomé Portela, a las Sras. Julia Valle Alfonsín y M. Elvira González Porcel, respectivamente.

En la Dirección General de Arquitectura. — Dirección. — Arquitecto de 1ª, en reemplazo de D. Carlos Lavelli, que fué jubilado, al de 2ª, don Julio Rodríguez, y en su reemplazo, a D. Jacobo Spolsky.

En la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Oficial 1º, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Gabriel M. Cantilo, a D. Florencio Villar Cutiellos; Ayudantes de 2ª, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida a D. Guillermo Maschwitz y D. Juan A. Rasmussen, a D. Enrique Rusconi y D. Ricardo N. Fariña, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Licencia a empleados

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Irrigación. — Dique «La Ciénaga»: al Encargado de Libros, D. Carlos Bosque, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, por razones de salud.

Dirección: A los Ingenieros de 1ª y 2ª, D. Gustavo Méyer y D. Jorge Alexander, por el término de treinta y cinco y cuarenta y cinco días, respectivamente, con goce de sueldo, por razones de salud.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas:

Dirección. — Al Escribiente don Bartolomé Punturo, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de salud.

En la Dirección General de Arquitectura:

Al Arquitecto Auxiliar, D. Alberto Jornot, por el término de dos meses y medio, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero.

De la Dirección General de Puentes y Caminos. — Al Ayudante Principal, D. Francisco Gardelli, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero por razones de salud.

De la Dirección General de Irrigación:

Obras de Riego del Río Negro Superior: — Al Ingeniero Inspector, don José Cantutti, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Renuncia de empleados

Buenos Aires, Junio 21 de 1913

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Ferrocarriles:

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Barranqueras al Oeste: — Ayudante 2º, D. Carlos Martínez.

Almacenes de la Construcción del Ferrocarril del Este. — Auxiliar don Humberto Corti.

Construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento. — Jefe de Talleres, D. José Wavrunek; Encargado de Movimiento, don Francisco J. Barros.

De la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Comisión del Paraná Inferior: Dibujante de 2ª, D. Alfredo Krag.

Comisión del Río Bermejo. — Ayudante de 1ª, D. José Dung.

De la Dirección General de Contabilidad. — Dirección: Escribiente, don Cristóforo Nocerino.

De la Dirección General de Irrigación. — Dirección: Encargado de la Zona de Riego del Neuquen, D. Cayetano Vaccaro; Ayudantes, D. Mario Bron y D. Ataulfo Coutada; Auxiliar Técnico, D. Nemesio Alzueta; y Escribiente, D. Carmelo Martínez Campos.

Obras de Riego de Río Tercero. — Auxiliar D. Alberto Santángelo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Tenedor de Libros, D. Otto Wydler.

Art. 2º Declárase cesantes, por no ser necesarios sus servicios, a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Puen-

tes y Caminos. — Ingenieros de 2ª D. Martín Rhodius, D. Juan Echevería y D. Jorge von Hauenschild.

Art. 3º Rectifícase la parte pertinente del decreto, por el que se nombra Inspector de las Obras del Segundo Puente Transbordador de la Empresa «Paquet», a D. Juan Moreira, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, debiéndose considerar con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 27 de Junio de 1913

Acasuso entre Pieres y Olíden — lotes 17 y 18 manz. K — 15.58 x 43.30; San Blas entre Nazca y Argerich — lote 18 manz. 80 — 8.00 x 58.00, todo en pesos 6.787,46.

Arce entre Arévalo y Chenaut — lote 15 manz. E — 8.66 x 45.67, pesos 9.227,75.

Bacacay Nº 3369 — 8.38 x 19.94, pesos 11.500 Edif.

Baigorria entre Argerich y Nazca—lote 3 manz. 4 — 8.66 x 43.49; Baigorria esq. Nazca lotes 1 y 36 manz. 5 — mide en los costados 17.08— 28.64 — 24.72 y 19.84 con 6 mts. de ochava; Nazca entre Baigorria y Marcos Sastre — lotes 7 y 8 manz. 4 — 17.32 x 25.94, todo en pesos 11.300,74.

Bahía Blanca entre Lazcano y Arregui — lote 42 manz. E — 8.00 x 50.96, pesos 1.640.

Ballivian entre Burela y Cerr'eti — lote 25 manz. 2 — 8.66 x 30.98, pesos 2.720.

Caldas entre Donado y Chorroarín— lote 15 manz. 12 — 8.25 x 48.24, pesos 3.981,15.

Calderón Nº 245 — 8.66 x 30.31, pesos 1.760. (mitad indivisa).

Carhué entre Arrecifes y San Pedro — lote 28 — 7.79 x 23.58, pesos 760.

Castañares entre Bonorino y Lautaro — lotes 19 y 20 manz. E — 17.32 x 51.96, pesos 3.480.

Cayena entre Av. San Martín y Espinosa — lote 33 manz. X — 8.66 x 44.79, pesos 4.234,55,

Cementerio del Norte — Sepulturas 4 y 5 del Nº 160, Secc. Enterratorio General, 1.94 x 2.40, pesos 8.000 Edif.

Cochabamba Nº 3959 — mide en el frente 10.82 — 6.93 de contrafrente x 43.87, pesos 11.000 Edif. (1/2 indivisa).

Convención esq. San Pedrito Nº 304 — parte del lote 10 — 11.31 x 15.34, pesos 8.564.

Chile Nº 1468. — 8.66 x 24.68, pesos 46.000 Edif.

Díaz Vélez Nº 4311 al 13 — 12.52 x 12.42, pesos 55.500 Edif.

Ferré esq. Ferro Carril — lote 10 manz. F — mts. cs. 217.22, pesos 1.042.74.

García del Río esq. Gral. Paz — lotes 3 y 4 manz. 11 — 19.10 x 26.86, pesos 5.000.

Gral. Lavalle Nº 1702 y 10 esq. Rodríguez Peña Nº 496-89 y 500—14.10 x 23.81, pesos 330.000, Edif.

Gualeguaychú Nº 3530 — lote 12 manz. 95 mide en los costados 9.52 —13.64 — 24.18 y 33.90; lotes 13 y 14 manz. 95 — 19.04 x 24.18, pesos 27.000, Edif. (todo).

Guatemala Nº 4476 — 8.66 x 32.69, pesos 15.000, Edif.

Holmberg entre Quesada y Congreso — lote 28 manz. G — 8.66 x 30.37, pesos 3.506.

Loria Nº 1488 al 92 — 7.79 x 12.81, pesos 5.000, Edif.

Mármol Nº 829 y 31 — mts. cs. 86.66, pesos 3.000, (fracción interior).

Muñecas Nº 882 y 84—7.75 x 22.53 Edif, pesos 25.000.

Murguiondo entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez — lotes 2 al 4 manz. A —8.66 x 43.70 c/uno, pesos 5.298.30.

Nicaragua entre Arévalo y Arguibel —lote 8 manz. 45 fracc. F 8.66 x 42.79. pesos 14.500.

O'Higgins entre Pampa y Sucre — lote 2 — mts. cs. 578.59; lote 1— mts. c's. 578.59, todo en pesos 89.463.49.

Prudan Nº 127 — 7.15 x 17.25, pesos 5.000, Edif.

Pueyrredón Nº 1090 esq. Paraguay — mts. cs. 411,77, pesos 139.998.60, Edif.

Pueyrredón entre Paraguay y Córdoba — mide en el frente 0.91 — 0.23 de contrafrente x 25.35, pesos 2.822, (mitad indivisa).

Sahores entre Luro y Veinticuatro de Noviembre — lote 10 manz. I—mts. cs. 264.63, pesos 3.881.35.

Sahores entre Luro y Veinte y cuatro de Noviembre — lote 13 manz. I — mts. cs. 282.85 pesos 3.771,50.

San Fernando entre Ercilla y Acasuso —lotes 30 y 31 manz. 1 — 17.32 x 42.51 pesos 4.405.

San Francisco Nº 82 — 20.46 x 12.00 pesos 5.500 Edif.

Seguí Nº 2187 — 8.08 x 12.99 pesos 10.000 Edif.

Segunda Merlo entre Quirno y San Pedrito — lote 29 manz. B — 8.66 32.85 pesos 3.114.12.

Tandil entre Portela y San Ramón —lote 152 manz. 7 — 8.66 x 29.18 pesos 4.475.

Terrada entre José Cubas y Vallejos —lotes 8 manz. 311 — 8.66 x 30.48 pesos 2.800.

Tilcara Nº 3030 — 8.66 x 45.00 pesos 2.500 (mitad indivisa) Edif.

Trelles entre San Julián y San Matías — lote 10 manz. G — 8.00 x 38.50 pesos 4.106.90.

Veinticuatro de Noviembre Nº 1317 —7.79 x 16.88 pesos 5.000 Edif.

Velazco Nº 943 — 8.50 x 23.73 pesos 14.500 Edif.

GOBERNACIONES

Pampa Central

Sección VIII — Launtor — fracc. A parte del lote 16 manz. 35 solares 6 y 7 — 25 x 50 cada uno pesos 440. (venta de 1908).

Sección I — fracc. C mitad Norte del lote 25 mst. cs. 233.048.40 pesos 9.991.45.

Sección X — fracc. B parte del lote 16 H. 750 pesos 10.635.30.

Chaco

Resistencia — manz. 148 solar A mts. cs. 2.500 pesos 3.000 Edif.

Chubut

Trelew — manz. 1 solares G y F 10 x 47 cada uno pesos 100 (venta de 1908).

Santa Cruz

San Julián — manz. 85 solar A mts. cs. 2.500 pesos 500.

Río Negro.

Colonia General Roca — lote 306 H. 96 A. 50; lote 342 fracc. C y D H. 50; lote 342 fracc. A y B. H. 50; lote 348 fracc. A y B H. 50; lote 307 H. 100; lote 347 fracc. A y B H. 50; lote 310 H. 100; lote 347 fracc. C y D H. 50; lote 311; H. 100; lote 312 H. 96 A. 50; lote 317 H. 96 A. 50; lote 318 H. 100; lote 319 H. 100; lote 323 H. 100; lote 324 H. 80 A. 50; lote 328 H. 96 A. 50; lote 329 fracc. A y B H. 50; lote 329 fracc. C y D H. 50; lote 330 fracc. C y D H. 50; lote 330 fracc. A y B H. 50; lote 361 fracc. C y D H. 50; lote 333 fracc. A y B H. 50; lote 348 fracc. C y D H. 50; lote 333 fracc. C y D H. 50; lote 334 fracc. A y B H. 50; lote 334 fracc. C y D H. 50; lote 385 fracc. A y B H. 46 A. 50; lote 355 fracc. E y D H. 50; lote 355 fracc. A y B H. 50; lote 335 fracc. C y D H. 50; lote 356 fracc. A y B H. 50; lote 356 fracc. C y D H. 50; lote 361 fracc. C y D. H. 50; lote 340 fracc. C y B H. 46 A. 50; lote 340 fracc. C y D H. 50; lote 341 fracc. A y B H. 50; lote 341 fracc. C y D H. 50, todo en pesos 200.000.

RESUMEN

Capital fincas 49 en $ 927.640.35.
Gobernaciones fincas 43 en pesos 224.666.75.
Total de fincas 92 en $ 1.152.307.10.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDAD ANÓNIMA «NATIONAL SURETY COMPANY»

Buenos Aires, Junio 27 de 1913.

Visto el precedente decreto que autoriza a la Sociedad Anónima «National Surety Company», (Compañía Nacional de Cauciones), constituída en Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), para establecer en esta República, una agencia o sucursal de sus negocios,

SE RESUELVE:

Apruébase su Reglamento Interno, cuya traducción consta de fs. 29 a 39, vta., de este expediente.

Regístrese en Estadística e Indices y en Balances la presentación anual que le corresponde; previa reposición de sellos, permítase tomar cópia de todo lo actuado; devuélvase el poder de fs. 40 a 49; publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.— *Diego González.*

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº 3590

Buenos Aires, Junio 26 de 1913.

DISPONIENDO QUE LA BANDERA NACIONAL PERMANEZCA IZADA A MEDIA ASTA POR EL FALLECIMIENTO DEL EX PRESIDENTE DEL PERÚ. — CONFIRMANDO EN SUS PUESTOS A VARIOS INSTRUCTORES DE TIRO. — LICENCIAS. — MATRIMONIOS. — DENEGANDO UN PEDIDO DE INDULTO. — EDICTO.

Disponiendo que la Bandera Nacional permanezca izada a media asta por el fallecimiento del ex Presidente del Perú:

Buenos Aires, Junio 25 de 1913.— Habiendo fallecido en la ciudad de Lima, el Señor D. Nicolás de Piérola, ex Presidente de la República del Perú, y en el deseo de asociarse al duelo de la nación amiga, honrando la memoria del ilustre extinto cuyos sentimientos de amistad hacia la República Argentina se exteriorizaron durante su actuación pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Durante el día de mañana permanecerá izada a media asta la Bandera Nacional, en todos los edificios públicos de la Nación, buques de la Armada y fortalezas en señal de duelo por el sensible fallecimiento del esclarecido ciudadano peruano D. Nicolás de Piérola.

Art. 2º El Departamento del Interior llevará este Decreto a conocimiento de los Señores Gobernadores de Provincias y Territorios Nacionales, invitándolos se asocien al duelo decretado.

Art. 3º Comuníquese al Gobierno de la República del Perú, por intermedio de nuestro Representante Diplomático en Lima y hágase saber a la Legación de ese país aquí acreditado; publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional. — SAENZ PEÑA. — ERNESTO BOSCH.

Confirmando en sus puestos a varios Instructores de Tiro:

Capital Federal, Junio 26 de 1913.— Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Confirmar en los puestos de instructores de tiro, del «Tiro Federal de Jachal», San Juan al Teniente 1º don Angel M. Zoloaga, con fecha 1º de Junio; del «Tiro Federal Argentino de la Capital», a los Tenientes D. Virgilio Méndez, Montenegro y D. Diego I. Mason y el Teniente 1º D. Luis F. Lefevre, con fecha 21 de Junio y del «Tiro Federal de Dolores», al Capitán S. R. D. Amaro Godoy.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Licencia:

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.— Vista la precedente solicitud de licencia y las causas que en ella se expresan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia, para ausentarse a la República del Paraguay, al Coronel retirado y Guerrero del Paraguay, D. Alejo L. Belaunde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.— Vista la precedente solicitud de licencia y las causas que en la misma se determinan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para ausentarse a la República del Paraguay, durante los meses de Julio y Agosto próximo, al Teniente Coronel retirado y Guerrero del Paraguay, D. Eusebio Méndez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Junio 24 de 1913.— Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento José C. Ferreyra, de la Compañía de Archivistas y Ciclistas, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Josefina Gutiérrez, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 24 de 1913.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo 1º del C. 7, Felipe Casco, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Fabiana Montenegro, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Denegando un pedido de indulto:

Capital Federal, Junio 21 de 1913.— Vista la presente solicitud de indulto iniciada por doña Encarnación R. de Sanguinetti, a favor de su hijo Alberto Sanguinetti, condenado con fecha 2 de Junio de 1912, a dos años de prisión menor por insubordinación en actos del servicio con la agravante de abandono del puesto de imaginaria; y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese a la interesada, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Justicia Militar.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar Suplente de la 3ª Región Militar, Mayor Ramón D. Mastai, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al conscripto del R. 9, Gregorio González, para que dentro del término señalado comparezca ante este Juzgado de Instrucción calle Junín 1650, a efecto de prestar declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por hurto y deserción simple, bajo apercibimiento de que al no hacerlo será declarado rebelde. — Corrientes, Junio 20 de 1913. —*Fortunato Giovannoni.* — Subteniente, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº 3591

Buenos Aires, Junio 27 de 1913.

PASES. — MATRIMONIOS. — SENTENCIA. — EDICTO

Pases:

Capital Federal, Junio 26 de 1913. — Vista la solicitud que antecede, y el informe médico producido,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Disponibles por motivos de salud, el Capitán D. Eduardo Maligne, de la Plana Mayor Activa.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 27 de 1913. — Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Remonta y existiendo vacante,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasa a prestar sus servicios profesionales a la Escuela de Clases y Batallón Nº 6 de Ingenieros el Veterinario de Regimiento Dr en Veterinaria D. Alfredo Carosella, procedente de la Inspección General de Remonta.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Junio 26 de 1913. — Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º de Administración D. Alfredo Urien, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Aurelia García Zelis, debiendo remitir, a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 26 de 1913. — Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Músico de 3ª clase Pablo Pérez, del R. 6, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Claudia Reynoso, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Justicia Militar.

Sentencia:

Vista esta causa seguida al Cabo José A. Zapata, del Regimiento 13 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de veintidós años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto, insubordinación y otras faltas y actualmente en prisión preventiva, en el Cuartel de su Cuerpo, y

Resultando: de la sentencia de fojas 82 a 84, dictada en Córdoba, por el Consejo de Guerra permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, que está probado:

1º Que el Cabo Zapata, fué sin permiso al Puente Florida, ha llándose arrestado, por dos veces consecutivas, en la tarde del 21 de Febrero del corriente año, en la Ciudad de Córdoba.

2º Que no cumplió inmediatamente la orden de marchar al Cuartel, que en dichas circunstancias le diera el Cabo 1º Javier Guzmán, haciendo ademanes de ebrio y tirándose al suelo.

3º Que en el punto y fechas indicados, se encontró ebrio y se arrancó una gineta en señal de menosprecio.

4º Que el Consejo de Guerra, absuelve al procesado por el delito de quebrantamiento de arresto y lo condena, por las faltas disciplinarias de ebriedad, desobediencia y haberse despojado de sus insignias, a sufrir la pena de destitución de clase, según lo previsto por el Art. 12, incisos 15, 45 y 47, del Reglamento de Disciplina, y Arts. 537, inciso 7º y 556 del Código de Justicia Militar, y

Considerando:

1º Que el Fiscal ha interpuesto el recurso de infracción de ley, a los efectos del Art. 429, incisos 1 y 2, del Código de Justicia Militar, por errónea calificación legal de los hechos probados y de sus circunstancias y errónea aplicación de la pena.

2º Que el Señor Fiscal General se limita a expresar a fs. 87 que considera que la calificación como la pena corresponde a los hechos establecidos, por lo que pide el mantenimiento de la sentencia.

3º Que del texto del primer hecho declarado probado, que por la ley tiene carácter de irrevocable, se desprende evidentemente que el procesado salió sin permiso del recinto de su Cuartel, donde debía permanecer en cumplimiento de una orden de arresto, y esto constituye la infracción que señala y castiga el artículo 632 del Código de Justicia Militar, debiendo apreciarse los otros hechos como circunstancias agravantes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 574 del citado Código.

4º Que, como lo dispone el artículo 547 del referido Código, el castigo de arresto debe cumplirse, cuando se trata de tropa, en buque de guerra, Cuartel o establecimiento militar, y el Puente a que se refiere la sentencia no está comprendido en este concepto, mucho más cuando ha establecido expresamente que el procesado se dirigió allí sin permiso.

5º Que la pena debe aplicarse con sujeción a la regla del artículo 582 del mismo Código, por estar designada genéricamente en la ley.

Por estos fundamentos y no obstante lo solicitado por el Señor Fiscal General,
El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Modificando la sentencia recurrida e imponiendo al Cabo José A. Zapata, la pena de cuatro meses de prisión menor y la accesoria de destitución de clase, por quebrantamiento de arresto, con circunstancias agravantes, de acuerdo con las disposiciones legales que han sido citadas, con abono de la prisión preventiva sufrida y la obligación de integrar su servicio después de cumplida esta condena, como lo determinan los artículos 577, 578, 531 del Código de Justicia Militar.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de Ley y archívese. — Buenos Aires, Junio 10 de 1913. Firmado: Saturnino E. García. — Atilio S. Barilari. — Vicente Grimau. — Domingo R. Morón.—Luis María Campos Urquiza. — Ante mí: Juan Bourre, Coronel, Secretario. — Es copia fiel de los autos: Juan Bourre, Coronel, Secretario. — Vº Bº: S. E. García, General, Presidente.

Capital Federal, Junio 21 de 1913.— Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Cabo José A. Zapata, perteneciente al Regimiento 13 de Infantería de Línea,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único— Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 21 de 1913.— De acuerdo con la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el ex Cabo José Zapata, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 8 de Julio de 1913, debiendo volver al servicio en el Cuerpo a que pertenece hasta el 6 de Septiembre de este mismo año fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado. — VÉLEZ.

Edicto:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar Suplente de la 3ª Región Militar, Mayor Ramón D. Mastai, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al conscripto del R. 9 Gregorio González, para que dentro del término señalado comparezca ante este Juzgado de Instrucción calle Junín 1650 a efecto de prestar declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por hurto y deserción simple, bajo apercibimiento de que al no hacerlo será declarado rebelde. — Corrientes, Junio 20 de 1913. — *Fortunato Giovannoni.* — Subteniente, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 1913

Boletín Judicial..............	$ 739 20
Boletín Oficial.................	» 98 90
	$ 838 10

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1ª	Tucumán 368	Miércoles y viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2ª	Moreno 333			Florencio Lanús	
3ª	Suipacha 725			Carlos Hillner	
4ª	Méjico 984	Lunes, jueves y sábado de 8 a 10 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5ª	Viamonte 1608	Martes y sábado de 3 1/2 a 4 1/2 pm. Jueves 9 a 10 a. m	Martes y sábado de 4 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 10 a 12 m.	E. Pérez del Cerro	
6ª	Méjico 1824				
7ª	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8ª	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9ª	Paso 479			Victor Bence	Juan J. Cirio
10ª	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11ª	Billinghurts 455				
12ª	Armonía 3051			Santiago M. Rocca	David D. Linari
13ª	Charcas 527			José M. Nevares	
14ª	Cochabamba 437	Martes, jueves y sábado de 2 a 4 p. m.	Martes, jueves y sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15ª	Charcas 1677			Juan A. Pradere	
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17ª	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova	Félix Casas
19ª	Av. del Valle 1562			Fortunato J. Cichero	
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21ª	Anchorena 1125			Guillermo Pasman	
22ª	Santa Fe 5081			Carlos O. Balcarce	
23ª	Juramento 3375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24ª	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25ª	E. Bonorino 61				
26ª	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27ª	Garay 1808	Martes, jueves y sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Ugarte	
28ª	Venezuela 3053			Eduardo R. Taladrid	
29ª	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30ª	Barness 2221	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y sábado de 9 a 11 a. m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31ª	Yatay 828	Lunes miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Olade	
32ª	Isabel la Católica 1661			José S. Pereyra	José Tailón

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Mayo de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la sociedad, que en la Asamblea del 22 de Junio, se ha nombrado fideicomisario al Sr. Edmundo Wullioud. — Buenos Aires, Junio 25 de 1913. — El Directorio.

28 Junio.—Nº 139-v-15 julio.

Automóvil Club Argentino

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Arts. 15 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 30 de Junio de 1913, a las 6 de la tarde en su local social calle Rodríguez Peña 178:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del período 1912, 1913.

Designación de los nuevos Miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato. Buenos Aires, 16 de Junio de 1913.— El secretario.

Art. 20.—Las Asambleas se consideran en «quórum», con la presencia de veinticinco Socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intérvalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de Socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación.— El presidente.

16 Junio Nº 42-v-30 junio.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires, calle Florida Nº 22

Asamblea General Ordinaria del 18 de Julio de 1913

Balance general y memoria del Directorio, correspondientes al 2º período administrativo, año 1912.

Por la presente, el Directorio, cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 18 de julio a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la presente memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado.

2º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Junio 27 de 1913. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta reunión y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.

28 Junio.—Nº 143-v-18 julio.

«Unión de la Boca»

Sociedad Cosmopolita Musical y de Socorros Mútuos

Fundada el 5 de Abril de 1877

636 — Calle Olavarría — 636

Buenos Aires (Boca)

Se invita a Vds. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Viernes 4 de Julio, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance semestral.

2º Autorización a la C. D., para vender la finca de propiedad social, ubicada en la calle Olavarría 636 al 644 por el precio y condiciones de pago que crea más conveniente para la Sociedad, pudiendo contratar hipotecas con el comprador, sobre el mismo inmueble.

3º Nombramiento de dos socios para revisar, aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

En la seguridad de que nos honrará con su presencia, saluda a Vds. atte. S. S. — Buenos Aires, Junio 24 de 1913. — Emilio Paglietto, presidente. — Esteban Lomazzi, secretario.

28 Junio.—Nº 138-v-1º julio.

Criaderos de Martrín Donos

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Julio de 1913, a las dos de la tarde en la Oficina de la Sociedad, Cangallo 471, para tratar lo siguiente:

Autorizar al Director-Gerente y en su ausencia, al Sr. H. Becquerel, para vender por fracciones o en totalidad, el campo denominado «San Juan», en el Partido de Olavarría y firmar las actas de venta correspondientes, artículo 11 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — El Director-Gerente.

21 Junio.—Nº 97-v-5 julio.

«Estancia y Colonias Curumalán»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 del próximo mes de Julio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades y devolución de capital en la forma indicada en la memoria.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 del corriente. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — El Directorio.

21 Junio.—Nº 96-v-10 julio.

Condor

Sociedad Anónima

Revista Ilustrada de Economía y Actualidades

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 17 del corriente, por no haberse reunido el número de Accionistas exigido por el Art. 7 de los Estatutos, se convoca nuevamente para celebrar dicha Asamblea el día 8 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el domicilio social, Rivadavia 1525, con la misma

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la sociedad y adoptar una resolución de acuerdo con los incisos 5 o 1 del artículo 354 del Código de Comercio, acordando las medidas que sean consecuencia de la resolución que recaiga sobre dicho punto.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la misma, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad los títulos o recibos provisorios de sus acciones y obtener la papeleta de entrada hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.—El Director Gerente.

18 Junio. — Nº 53-v-4 julio.

Compañía de Productos Americanos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio próximo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Uruguay 641.

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener, representación en la Asamblea deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Uruguay 641 antes de las 4 p. m., el día 27 del corriente, hora y fecha en que quedará cerrado el Registro. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1913. — Carlos Christensen, secretario.

12 Junio. — Nº 12-v-30 junio.

«La Aurora»

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las (4) cuatro de la tarde, en la calle Sarmiento 643, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Manuel Quintana, doctor Rafael Castillo, doctor Carlos Zabala y don Francisco Morixe (fallecido), que terminan su mandato, de un Director titular por un año, en reemplazo de don Pedro A. Rojas, que renunció, un Director suplente por dos años, en reemplazo de don Carlos Noetinger y de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 25 del actual, inclusive. — Buenos Aires, Junio 9 de 1913. — C. Amadeo Piaggio, gerente.

10 Junio.—Nº 1000-v-30 junio.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Revisión y reforma general de los Estatutos para fijar el texto definitivo que quede sancionado a fin de someterlo a la aprobación del P. E., autorizándose al Presidente de la Sociedad para aceptar las modificaciones que exigiese el P. E.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

La Asamblea, tendrá lugar el día siete de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la calle Maipú Nº 265, y los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265. — El Secretario.

20 Junio.—Nº 77-v-7 julio.

«Piedra Arenisca»

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Piedra Arenisca», para el día 15 de Julio próximo, a las 3 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 459, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar el aumento de Capital, de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1913.— El Gerente.

Nota.— Para tener derecho de asistencia a esta Asamblea, es necesario depositar sus acciones hasta dos días antes del designado, si son títulos al portador, y tres, si son certificados o recibos provisorios.

27 Junio. — Nº 129-v-15 julio.

Sociedad Anónima «Pedernales»

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1913, a las 2 p. m., en la calle Maipú Nº 265, para considerar y tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designar dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada. — Por orden: D. Goyetche, Secretario.

13 Junio. — Nº 22-v-30 junio.

Banco Popular Español

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, a las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 568, para considerar la siguiente

Orden del día:

Ratificación del Acuerdo del Directorio disponiendo la presentación del Banco al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores, y de los actos posteriores en cumplimiento de dicho acuerdo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, 11 de Junio de 1913.—El Director Gerente.

13 Junio. — Nº 16-v-2 julio.

Banco del País

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1913, a las 4 y 30 p. m., en el local del Banco, calle Sarmiento 541, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea de fecha 6 de Febrero del corriente año.

2º Liquidación.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 del Estatuto, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones o certificados de acciones en la Caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice.— Buenos Aires, Junio 12 de 1913.—El Gerente.

14 Junio. — Nº 33-v-2 julio.

Santiago Lambruschini

S. A. Compañía de Navegación Ltda.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resulto por el Directorio en su sesión del día 24 de Mayo, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 1º de Julio a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226, (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Arts. 11, 26 y 27 de los Estatutos.

2º Autorizar al Sr. Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas con facultad de aceptar las observaciones que se le exijan para aprobarlas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar 3 días antes del fijado para la Asamblea las acciones en Secretaría, calle Bartolomé Mitre 250, (escritorio 12 A.). — El Directorio.

4 Junio.—Nº 954-v-1º julio.

«El Horquillero»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 16 de Julio próximo a las 3 de la tarde, en el local de la calle Moreno Nº 967, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones, recibos o certificados de cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.—Buenos Aires, 26 de Junio de 1913.— El Directorio.

26 Junio Nº 120-v-14 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 26ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Julio, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del balance general del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 1º de Julio a. c., en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Junio.—Nº 95-v-7 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Convocatoria

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531, (altos)

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Presentación del informe de la comisión directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 28 del corriente, en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Junio.—Nº 91-v-8 julio.

«La Unión»

Fundición y Talleres

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Julio de 1913, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, altos, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido en Abril 30 de 1913.

2º Elección de tres Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de Presidente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, altos, quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913. — El Secretario.

19 Junio.—Nº 59-v-5 julio.

Compañía Mendocina de Petróleo

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio, a las 2 y 1/2 p. m., en el local Avenida de Mayo 665, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Tomar en cuenta las gestiones realizadas desde la última Asamblea.

2) Ratificar los actos del Directorio.

3) Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad y, caso de aceptarse, designar la comisión liquidadora, o, en caso de no reunirse la mayoría necesaria, elegir los nuevos Directores y Síndicos.

4) Proveer las medidas conducentes a poner en práctica los fines anteriores.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, es necesario presentar las acciones en el Escritorio de la Compañía, calle Maipú 861, hasta tres días antes del fijado para la reunión y retirar la correspondiente tarjeta de entrada.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.— Manuel Murchio, Secretario.

17 Junio. — Nº 50-v-5 julio.

Trianon Restaurant

Sociedad Anónima

Local Social Cangallo 910

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Julio, a las 4,30 p. m., en el local Cangallo 910, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.

2º Consideración y aprobación del Balance que presenta el Directorio.

3º Aumento del Capital social.

4º Nombramiento e integración total del Directorio y Sindicatura.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación. — P. Anglade, presidente.

21 Junio. — Nº 102-v-10 julio

Sociedad Anónima

«Compañía de Luz y Fuerza, Lacroze de Buenos Aires Lda»

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Julio del año en curso, a las 4 p. m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del nombramiento de Directores de los Sres. Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca, hecho en los Estatutos.

2º Ratificación del nombramiento de Síndico de la Sociedad, hecho a favor de D. Juan L. Browne, por los Estatutos.

3º Autorización al Directorio para que realice la operación a que se refiere el artículo noveno de los Estatutos.

4º Autorización al Directorio para que otorgue un poder general amplio al Sr. Director Dr. Miguel Lacroze, actualmente en Londres, para realizar todos los actos conducentes a fin de llevar a cabo la operación a que se refiere el número tercero de esta orden del día.

5º Autorización al Directorio para que otorgue al mismo Sr. Director doctor Miguel Lacroze, un poder para administrar los intereses de la Sociedad y de acuerdo con las facultades inherentes a la naturaleza del mandato, y que el Directorio resuelva otorgarle.

6º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación de la misma.

Se previene a los Sres. Accionistas, que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — Teófilo Lacroze, presidente.

21 Junio. — Nº 99-v-8 julio.

Ingenio San Miguel

Convocatoria

Duodécima Asamblea General Ordinaria

Bmé. Mitre 459 — Bs. As.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Martes 8 de Julio próximo, a las 2 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 459, (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Ejercicio que terminó el 23 de Febrero de 1912.

2º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Tomás Devoto, Dres. Genaro L. Osorio, Francisco C. Bustamante y Alberto Bustamante, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico por el presente año, en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.

4º Elección de dos Sres. Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

En cumplimiento del Art. 33, los señores Accionistas, se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. —El Gerente.

21 Junio. — Nº 93-v-8 julio.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Artículo 35, Inc. b de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio, a las 3 p. m., en el local de La Unión Industrial Argentina, calle Defenza número 435, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota — Los Sres. Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 4437, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1913. — Aquiles Maveroff, gerente.

12 Junio. — Nº 11-v-28 junio.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 7 de Julio a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Reorganicaión del Directorio por el nombramiento de Directores titulares y suplentes, y Síndicos, titular y suplente.

Refundición de las dos actuales series de acciones, valor de $ 1.000.000 oro cada una, en una sola serie de $ 2.000.000 oro; Substituyendo los actuales títulos por otros nuevos que tengan numeración correlativa del uno al veinte mil.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar el correspondiente boleto de entrada en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos, tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar, mediante carta-poder, por otros accionistas o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — El Secretario.

14 Junio.—Nº 28-v-5 julio.

THE CATALINAS WAREHOUSES and MOLE COMPANY LIMITED

908 - AVENIDA ROSALES - 908

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Agosto 1o de 1899 y ha sido autorizada para funcionar en el país por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Junio de 1898

CAPITAL AUTORIZADO

Acciones Ordinarias de	£ 2.—c/u	£ 770000 —	
» Preferidas de	» 5.—c/u	» 650000 —	£ 1420000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO

Acciones Ordinarias de	£ 2.—c/u	£ 768002 —	
» Preferidas de	» 5.—c/u	» 636675 —	£ 1404677 —

CAPITAL REALIZADO

Acciones Ordinarias de	£ 2.—c/u	£ 749780 —	
» Preferidas de	» 5.—c/u	» 636350 —	£ 1386130 —

OBLIGACIONES

A £ 50.—c/una, de 4% Interés anual

		MONTO
AUTORIZADAS		£ 70000 —
EMITIDAS	£ 489500 —	
Obligaciones por emitir	£ 250 —	
	£ 4-9750 —	
Obligaciones canceladas	» 281950 —	£ 207800 —
DISPONIBLES		
Para futuras emisiones		£ 210250 —

Balance Trimestral correspondiente al ejercicio de 1o de Enero a 31 de Marzo 1913

DEBE	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	74830 23	397 67
Materiales y carbón en existencia		37530 07
Almacenaje etc. a cobrar		164457 05
Cuentas a cobrar	137366 61	
Terrenos vendidos a cobrar	381333 —	
Cuentas varias	445803 62	295995 02
Cuenta de conversión		183686 35
	1039333 46	68 066 16
HABER		
Cuentas a pagar	171854 14	1450 —
Intereses a cobrar sobre terrenos vendidos en suspenso	86198 70	
Cuentas en suspenso	73334 84	5648 89
Cuentas varias	290476 76	311171 —
Oficina de Londres		363596 27
Cuenta de conversión	417469 02	
	1039333 46	6?2066 16

S. E. u O.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1913.

D. Dallert, p. administrador general.—Enrique Hartje, contador.
Las cuentas de capital se llevan en la oficina de Londres.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 128-v-30 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Domicilio: Tucumán 692

Autorizada por Decreto del 3 de Mayo 1910

Capital autorizado	$ 30.000
» subscripto	» 14 220
» realizado	» 13.486

Balance general al 31 de Marzo de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. celebrada el 30 de Mayo de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	15780 —
Accionistas	734 —
Caja	542 80
Banco de la Nación	4 45
Banco Español	3060 24
Muebles y útiles	296 —
Obligaciones a cobrar	36884 —
Valo es en garantía	700 —
Acciones del Directorio	1100 —
	59101 49

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de reserva	3000 —
Amortizaciones	15646 80
Obligaciones a pagar	6507 —
Depositantes de valores	700 —
Directorio	1100 —
Ganancias y pérdidas	2147 69
	59101 49

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1913

DEBE	$ m/n
A gastos generales	3537 80
A Comisiones	240 45
Saldo	2147 69
	5925 94

HABER	$ m/n
Por saldo ejercicio anterior	290 27
» Intereses y descuentos	2554 52
» Multas	790 15
» Seguros	834 —
» Ingresos y transferencias	370 —
» Acciones caducadas	1087 —
	5925 94

Buenos Aires, 19 de Junio de 1913.

Manuel J. Pugno, presidente.—S. Denza, gerente.—J. Rongo, secretario.—Vo Bo J. E. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 132-v-30 junio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo N.o 981 — Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ o/s 2.734.400, Serie A

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos	3619772 39	
Terrenos, construcciones, muebles, vías y maquinarias		
Caja y bancos	3581 78	434280 97
Materiales y carbón en existencia	779 08	17578 28
Varias construcciones		282599 75
Servicio empréstito debenture	16357 15	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía.	41614 79	
Cuentas a cobrar		20480 23
Honorarios y dividendo provisorios 1912-13	172845 61	
Metalización		160437 34
Gastos generales	16292 48	777332 47
	3871243 28	1692709 04
HABER		
Capital antorizado $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	656208 —	
Fondo de reserva	266943 13	
» de previsión	19329 67	
» de accionistas	2731 95	
The Argentine Railway concessions and Land Co Lted.		177133 93
Dividendos a pagar	347 —	
Cuentas a pagar		51694 55
Metalización	70592 43	
Entradas	41 10	1463880 56
	3871243 28	1692709 04

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario.—Alberto Lanús, tesorero into.—G. E. Fiuck, contador.—Vo Bo Chr. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 125-v-30 junio.

Club Mar del Plata

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria del Club Mar del Plata citada para el día 21 de Junio de 1913, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1913, a las 5 p. m., en el local Rivadavia 639, a objeto de tratar los siguientes asuntos:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general del 5o ejercicio e informes del Síndico.

2o Considerar el contrato «ad referéndum», celebrado por el Directorio con D. Félix U. Camet, de donación de setenta y cinco hectáreas y veinticuatro áreas, con destino a un parque.

3o Fijar el fondo de reserva del Club de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19, inciso 3o de los Estatutos y autorización al Directorio para la administración del mismo.

4o Nombramiento de siete Vocales titulares, en reemplazo de los señores D. Federico L. Green, D. Carlos Fauvety, Dr. Julio Pueyrredón, D. Alejandro J. Paz, D. Jorge Drago Mitre, D. Emilio de Anchorena, que terminan su mandato, y por un año, en reemplazo del Sr. Eduardo Zuberbühler, que renunció.

5o Nombramiento de seis Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Dr. Ricardo Cernadas, D. Federico de Alvear y D. José A. Cortejarena, que terminan su mandato, y por un año, en reemplazo de los señores doctor Antonio C. Gandolfo, D. Gustavo Barreto y Dr. Ricardo Cranwell, que renunciaron.

6o Nombramiento de Síndico titular y suplente.

7o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 23 de 1913. — Arturo D. Vatteone, secretario.

24 Junio.—No 110-v-3 julio.

Building Society Ltda.

BUENOS AIRES. — Bmé. Mitre 531

Antorizada por Decreto 23 de Agosto de 1904

Capital autorizado	$ 1000000 —
» subscripto	« 500000 —
» realizado	« 359200 —

Balance al 31 de Mayo de 1913

3er trimestre. — 9o ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones a suscribirse	500000 —
Accionistas saldo a integrar	140800 —
Bonos suscritos	15488000 —
Préstamos hipotecarios	4276429 94
» Art. 33 Integro de bonos	210377 —
Caja y Bancos	30991 85
Préstamos en trámite	362170 06
Acciones en garantía	55000 —
Varios deudores	103152 07
Gastos de administración, avisos, sueldos, etc., etc.	144996 19
	21311827 11

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Bonos emitidos	15488000 —
Integración	2141721 —
Cuentas corrientes	1060846 63
Fondo de acumulación	564391 53
» » reserva	110023 17
Préstamos acordados saldos	362170 06
Directorio acciones en garantía	55000 —
Varios acreedores	208178 01
Ingresos, transferencias, intereses, rescates, etc., etc.	321496 71
	21311827 11

Julio Pueyrredón, presidente. — H. R. Mac Gregor, gerente. — S. C. Attwell, contador. — T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 734-v-1 julio.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BILLETES DE BANCO (Sociedad Anónima)

CHILE 245-63

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio de 1890 y 17 Abril de 1891

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n—Subscripto y realizado $ 1.338.900 m/n

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1913

DÉBITO	$ oro	$ m/n	CRÉDITO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir (series B, C y D).		661100 —	Capital (series A, B, C, D de 5000 acciones a $ 100 c/u)........		2000000 —
Caja, bancos, deudores, depósitos para licitaciones y obligaciones a cobrar	16431 77	283137 09	Fondo de reserva................		152479 24
			Obligaciones a pagar.............	33312 81	10000 —
Máquinas, muebles y útiles, transmisiones, grabados, clichés, tipos de imprenta, piedras, carro y caballos.	1018 36	377084 28	Dividendos.......................		8032 57
			Vales por acciones.		1868 40
Terreno y edificio: Chile, Colón y Balcarce		678700 72	Empréstito hipotecario 1907 o/s (interés 7 %, amortización 7 1/2 %) .	43700 —	
			Banco Hipotecario Nacional.......		45960 67
Materiales generales, depósito de tipos, mercaderías en obra, publicaciones editadas, seguros adelantados y consignaciones..........	121394 93	448483 93	Intereses comerciales............		4128 60
			Acreedores......................	69357 31	30516 13
			Diferencias de cambio........	375 21	13 91
			Deudores dudosos...............		22554 14
Acciones varias....................		29962 23	Mercaderías (producción)..........	14837 13	851235 82
Acciones depositadas del Directorio		121100 —	Ganancias y pérdidas............	301 23	155 60
Gastos generales, materiales consumidos, intereses, comisiones descuentos y seguros (primas).......	121078 51	475658 99	Depósito de acciones del Directorio.		121100 —
			Cuenta de metalización............	89039 88	
			Fondo de previsión...............		50000 —
Cuenta de metalización............		222817 84			
	259923 57	3298045 08		259923 57	3298045 08

S. E. u O.

R. A Norton, presidente. — O. Scholz, gerente. — Vo Bo Máximo Prêvót, síndico.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 146-v-30 junio.

Sociedad Frutícola Argentina

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local social, Avenida de Mayo No 634, el día 4 de Julio a las 4. p. m., a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación de las condiciones en que han de enajenarse las tierras de la Sociedad y su cultivo; resolución de contratos existentes.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 27, de los estatutos deberán para poder concurrir a la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.—El Presidente.

16 Junio No 44-v-2 julio.

La Productora Americana

Sociedad Anónima — (en liquidación)

Fábrica de Chocolates y Dulces

La Asamblea General extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 del corriente, resolvió la liquidación de la Sociedad; y el Directorio en cumplimiento del mandato recibido, llama a propuestas para la venta en conjunto de todos los bienes sociales; por el término de 20 días a contar desde la fecha.

Datos y demás informes en las Oficinas de la Sociedad, calle Núñez 4150, de 1 a 3 p. m.; los Martes de 7 a 12 a. m. — Buenos Aires, Junio 25 de 1913. — El Directorio.

25 de Junio No 117-v-15 julio.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín No 121

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1889

	$ o/s		$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:	
Capital Subscripto:		(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)..........	655200 —
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $ 675000 —		Reservas Acumuladas:	
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $ 675000 —	1350000 —	Fdo. de reserva $ 70595 76	
Capital Realizado:		Fdo. de prev... $ 70000 —	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $ 675000 —		Fdo. de amort. $ 113411 39	254007 15
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $ 675000 —	1350000 —		

Balance Mensual de saldos al 31 de Marzo de 1913.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces....................................	1477282 79	256042 02
Bienes muebles....................................	345231 93	538173 35
Caja y Bancos....................................	2475 55	99462 34
Ganados....................................		922475 29
Mercaderías....................................		
Obligaciones a cobrar.		9024 14
Cuentas corrientes deudores..........................	320 88	367329 10
Explotación....................................	13646 37	318179 —
Conversión....................................	620896 39	
	2459853 91	2510685 24
PASIVO		
Capital....................................	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias..............................	655200 —	4475 80
Obligaciones a pagar..............................	28722 16	231528 25
Bonos de leche emitidos..............................		40824 26
Giros en circulación......		121018 60
Cuentas corrientes acreedores..........................	11878 30	339375 11
Fondo de reserva....................................	70595 76	
Fondo de previsión....................................	70000 —	
Fondo de amortización..............................	113411 39	
Dividendos pendientes..............................	140 —	
Mercaderías....................................		362335 05
Conversión....................................		1411128 17
Ganancias y pérdidas..............................	159906 30	
	2459853 91	2510685 24

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Erisson, contador.— José Mussini, síndico.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 147-v-30 junio.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELÉN

Sociedad Anónima — Telén - Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto 1910

Capital autorizado......................... .... $ o/s 200.000
Capital suscripto................................. » » 140.000
Capital realizado................................. » » 136.500

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1913

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja			
Existencia en efectivo.................. $	26005 25		
En otros Bancos.................. »	84179 99		110185 24
Cartera			
Letras y pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte...			258136 29
Diversas cuentas			
Valores al cobro....................................			5089 —
Gastos de instalación................................			7991 98
Muebles y útiles....................................			4675 50
Inmueble...			10480 66
Patente año 1913......................................			7000 —
Gastos generales			4882 30
Deudores en gestión..................................			14515 —
Acciones..		60000 —	
Accionistas		3500 —	
Valores en garantía		11500 —	
Valores en custodia..................................		14500 —	
Conversión..		136500 —	
		226000 —	422955 97
HABER			
Capital autorizado....................................		200000 —	
Fondo de reserva			4000 —
Depósitos			
En cuenta corriente.................. $	65358 62		
En caja de ahorros.................. »	21707 99		
A plazo fijo .... »			87066 61
Diversas cuentas			
Intereses			548 29
Cobranzas..			5089 —
Ganancias y pérdidas..................................			4362 55
Comisiones			1253 08
Descuentos..			10412 86
Garantías..		11500 —	
Depósitos de valores..................................		14500 —	
Conversión..			310223 58
		226000 —	422955 97

Telén, Mayo 31 de 1913.

J. Jalabert, presidente.—J. Balech, gerente.—V. Lemme, síndico.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 149-v-30 junio.

Banco de la Bolsa en Liquidación

Se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 19 de Julio próximo, a las 3 p. m., en el Banco Popular Argentino, (Bartolomé Mitre 370), para tratar los siguientes asuntos:

Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Liquidadora, fallecidos: Sres. Ramón Artagaveytia y Máximo Alvarez Portela.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en el Banco Popular Argentino, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 24 de 1913. — Vicente R. Peralta Alvear, síndico.

24 Junio. — Nº 108-v-14 julio.

———

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de Julio de 1913, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, Corrientes 478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales y sanción del dividendo a repartir.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y suplente. — Buenos Aires, Junio 23 de 1913.

24 Junio.—Nº 111-v-11 julio.

———

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—Nº 136-v-29 septiembre.

———

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—Nº 135-v-29 septiembre.

———

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en el local de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de 4 Directores titulares.

3º Elección de 1 Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

23 Junio.—Nº 148-v-14 julio.

———

Sociedad Germano-Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea que debía haber tenido lugar el 18 de Junio, se llama a nueva Asamblea General, para el día 18 de Julio de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso, la cual tendrá lugar con cualquier número de socios que concurran, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos,

Orden del día:

Presentación del balance y memoria al 30 de Junio de 1911.

Presentación del balance y memoria al 30 de Junio de 1912.

Informe sobre nuestras gestiones ante el Gobierno, y resolver sobre la liquidación de la Sociedad. — La Comisión Directiva.

30 Junio.—Nº 150-v-18 julio.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de quince días, para la provisión de los siguientes artículos con destino a la ejecución de la Ley de Elecciones Nacionales:

20.000, barras de lacre.

20.000, fajas de papel tela para urnas.

8.000, sellos para lacre.

Por muestras y datos a la Oficina de Contabilidad de este Ministerio. La licitación tendrá lugar el día 10 de Julio a las 3 y 1/2, p. m. — El Subsecretario.

Of.-v-10 julio.

———

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio próximo para la provisión de trecientas banderas nacionales con sol.

Por más datos y muestras, a la Oficina de Contabilidad del Ministerio, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

v-4 julio.

———

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de impresos, útiles y materiales para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y el detalle correspondiente, ocurrir a la Dirección Administrativa, Corrientes y Reconquista, de 11 a. m., a 6 p. m., en cuyo local se abrirán las propuestas públicamente el 21 de Julio próximo, a las 10 a. m. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Of.-v-21 julio.

———

Departamento Nacional de Higiene

Edicto Judicial

Por disposición del señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, doctor José Penna, se hace saber a don Juan Berecochea, debe comparecer dentro del término de cinco días a contar de la publicación del pesente, a efectos de verificar su exposición de descargos en el sumario instruído por el Departamento, contra él por ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía. — Buenos Aires, Junio . . de 1913. — Nicolás Lozano, secretario.

Of.-v-29 junio.

———

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, para la provisión de:

Trescientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados, de cincuenta centigramos cada uno.

Trescientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados, de veinticinco centigramos cada uno.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, con las formalidades de ley, el 22 de Julio, a las 3 y 30 p. m. — El Secretario.

v-22 julio.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 24 de 1913.

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante ha sancionado con fecha 17 del corriente en el expediente Nº 43987-C-1913, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Autorízase al D. E., para construir tambos modelos en sitios adecuados de la ciudad. Dichos tambos serán provistos de todas instalaciones y dependencias que mejor provéan a los efectos de obtener de vacas seleccionadas y asepticamente ordeñadas, leche de especial calidad para la alimentación de los niños y de las personas que requieran como alimento esencial a su estado.

Art. 2º El D. E., reglamentará todas aquellas condiciones de instalación y funcionamiento que garanticen la obtención de la leche de acuerdo extrictamente con las más modernas nociones de la higiene de ese producto.

Art. 3º Autorízase igualmente al D. E., para que dichos tambos sean administrados y sus funciones dirigidas por la Municipalidad misma, o bien a arrendarlos a personas que ante todo contraigan el compromiso de hacerlos funcionar de acuerdo con las disposiciones que al efecto dicte el D. E.,

Art. 4º En cada tambo existirá un pequeño laboratorio a los efectos del control y estudio constante del producto.

Art. 5º En los casos de que particulares arrendaran a la Municipalidad, ésta determinará los precios a que se venderá la leche. No serán admitidos intermediarios entre el tambo y los consumidores.

Art. 6º Fíjase la suma de cien mil pesos para el corriente año para el cumplimiento de esta ordenanza, debiendo incluirse cada año en el presupuesto la suma que se considere conveniente al efecto.

Art. 7º Comuníquese, etc. — ENRIQUE PALACIO. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese e insértese en el D. M. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-3 julio.

———

De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante que más abajo se transcribe, llámase a concurso hasta el día 30 de Junio del corriente año, para la presentación de aparatos modelos de seguridad contra incendio o explosión, destinados al manejo y almacenamiento de inflamables de la serie de los hidrocarburos. Las bases deberán consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad y presentarse en la misma subsecretaría hasta las 6 p. m. del día indicado, las propuestas, memorias, etc., de los que deseen tomar parte en el concurso.

Ordenanza. Art. 1º. Desde el día 1º de Septiembre de 1913, será obligatorio el empleo de aparatos de seguridad contra incendio o explosión, para todos los locales donde se almacenen inflamables, en cualquier cantidad de la serie de los hidrocarburos, como asimismo en el depósito colocado en todo vehículo automóvil. Art. 2º. Los infractores a lo dispuesto en el artículo anterior, serán pasibles de las siguientes multas: $ 50 moneda nacional por la primera vez y $ 100 moneda nacional por cada una de las veces sucesivas. Art. 3º Autorízase al D. E., para llamar a concurso para la presentación hasta el día 30 de Junio de 1913, de modelos de aparatos de seguridad a que se refiere el Art. 1º, el que aceptará él o los que, de los ensayos resulten sobresalientes o de suficiente adaptabilidad. Art. 4º. Si de los ensayos de los modelos presentados a concurso resultaren sólo eficaces para envases, hasta cincuenta litros y no para los de mayor capacidad, el cumplimiento de la presente ordenanza sólo será obligatorio para el empleo de los aparatos en los envases hasta cincuenta litros, debiendo llamarse a nuevo concurso para los de mayor capacidad. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de una máquina de escoplar y barrenar y de un torno para copiar, a entregarse en el local de los talleres de calzadas, (Av. Vertiz y Paseo Intendente Bullrich).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Julio a la 1 p. m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1913. — El Secretario.

Of.-v-5 julio.

———

Licitación para la construcción y explotación de un quiosco para la venta de refrescos etc., en la plaza General Arenales de Villa Devoto.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Julio a la 1 1/2 p. m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1913. — El Secretario.

Of.-v-5 julio.

———

Licitación para la construcción de una casa para el Director del Hospital Torcuato de Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de, Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Julio a las 2 p. m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1913. — El Secretario.

Of.-v-5 julio.

———

Llámase a concurso por el término de cinco días, a contar desde la fecha, para la presentación de programas de fuegos artificiales, a celebrarse en la noche del 9 de Julio próximo en el Stadium de la Sociedad Sportiva Argentina. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, junio 22 de 1913.

v-9 julio.

———

Licitación para la renovación de la cubierta de madera, calle Santa Fe, de Callao a Pueyrredón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Junio, a las 1 p. m., — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

———

Licitación para el transporte de 30.000 mts. cds. de adoquines al Cementerio del Oeste o al punto que la Municipalidad indique.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Junio, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

———

Llámasa a licitación para la provisión de Hierros y Aceros con destino a los servicios de la Administración, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

v-2 julio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Equipajes rezagados

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas y bultos de equipaje rezagados, que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los 15 días, de la publicación del presente aviso para su retiro, pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas.

Notas Nº 28 u 818. R. y Nº 46 o 975. R.

Diciembre 18 de 1912, vapor Bruselas, sin consignatario, 1 baúl; Julio 7 de 1912, vapor Venus, consignación Joguín Bordoy, 1 baúl; Diciembre 25 de 1912, vapor R. Uruguay, sin consignación, 1 baúl; Julio 27 de 1912, vapor Tritón, Dowal Carlos de Oliveira, 1 baúl; Noviembre 13 de 1912, vapor París, Emilio Sánchez, 1 baúl; Noviembre 3 de 1913, vapor Lambaré, sin consignación, 1 baúl; Septiembre 9 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Julio 10 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 baúl; Julio 4 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 23 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 11 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 17 de 1912, vapor R. Uruguay, sin consignación, 1 baúl; Julio 31 de 1912, Londres, sin consignación, 1 baúl; Julio 27 de 1912, Tritón, B. A. sin consignación, 1 baúl; Julio 22

de 1912, vapor Londres, C. Stckhansen, 1 baúl; Diciembre 7 de 1912, vapor Eolo, sin consignación, 1 baúl; Noviembre 14 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Mayo 13 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 baúl; Mayo 20 de 1912, vapor Presidente Quintana, sin consignación, 1 baúl; Febrero 29 de 1912, vapor Golondrina, Enrique Chessini, 1 baúl; Mayo 27 de 1912, vapor Viena, sin consignación, 1 baúl; Mayo 26 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 baúl; Julio 21 de 1912, vapor Roma, sin consignación, 1 baúl; Mayo 4 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Junio 24 de 1912, vapor Tritón, sin consignación, 1 baúl; Mayo 9 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Octubre 5 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Octubre 5 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Mayo 30 de 1912, vapor Rawson, M. P. C. L., 1 baúl; Julio 27 de 1912, vapor Asunción, sin consignación, 1 baúl; Agosto 16 de 1912, vapor Patagonia, sin consignación, 1 baúl; Marzo 9 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Julio 17 de 1912, vapor Roma sin consignación, J. M. R., 1 canasto; Junio 27 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Julio 28 de 1912, vapor Guarany, sin consignación ,1 fardo; Mayo 4 de 1912, vapor Viena, sin consignación, 1 baúl; Julio 31 de 1912, vapor Bruselas, sin consignación, 1 baúl; Junio 23 de 1912, vapor Camarones, Mayor Evaristo Dez, 1 baúl; Agosto 14 de 1912, vapor Viena, Pablo Roscher, 1 canasto; Julio 31 de 1912, vapor Bruselas, sin consignación, 1 canasto; Julio 22 de 1912, vapor Libertad, sin consignación, 1 baúl; Octubre 21 de 1912 vapor Labrador, sin consignación, 1 baúl; Noviembre 25 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 baúl; Agosto 16 de 1912, vapor Berlín, sin consignación, 1 baúl; Octubre 24 de 1912, vapor Roma, sin consignación, 1 cajón; Diciembre 10 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 valija; Julio 28 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 valija; Octubre 24 de 1912, vapor Rawson, sin consignación, 1 valija; Junio 23 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 valija; Septiembre 5 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 valija; Mayo 21 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 valija; Diciembre 14 de 1912, vapor Río de la Plata, sin consignación, 1 valija; Agosto 19 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 valija; Agosto 19 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 valija; Mayo 28 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 valija; Septiembre 20 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 valija; Mayo 5 de 1912, vapor Libertad, sin consignación, 1 cajón; Mayo 3 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 cajón; Agosto 1º de 1912 vapor Tritón, sin consignación, 1 cajón; Septiembre 23 de 1912, vapor H. Ladie, sin consignación, 1 esqueleto; Octubre 21 de 1912, vapor Pellegrini, sin consignación, 1 cajón; Octubre 4 de 1912, vapor Asunción, sin consignación, 1 valija; Mayo 21 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 cajón; Agosto 27 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 fardo; Noviembre 25 de 1912, vapor Londres, Jesús M. Langelina, 1 canasta; Noviembre 25, vapor Londres, sin consignación, 1 canasta; Noviembre 25, vapor Roma, sin consignación, 2 paquetes; Mayo 4 de 1906, vapor Mª. Manuela, sin consignación, 21 barras fierro; Mayo 8 de 1908, vapor Roma, sin consignación, 1 fardo mantas; Diciembre 24 de 1908, vapor Pte. Roca, L. M. 1 cajón tierra; Febrero 4 de 1909, vapor Pte. Mitre, sin consignación, 1 barril vinagre; Marzo 13 de 1909, vapor Centauro, sin consignación, 6 tubos fierro; Abril 23 de 1909, vapor Labrador, D. E. A 2 cajones maquinarias; Junio 16 de 1909, vapor Tucumán, M. O. P., 1 cajón pantallas; Junio 16 de 1909, vapor Roma, sin consignación, 25 cajones wiski; Junio 22 de 1909, vapor Presidente Mitre, sin consignación, 8 bultos muebles usados; Junio 17 de 1909, vapor Centauro, sin consignación, 1 lío cigarros; Septiembre 29 de 1909, vapor Mª. Manuela, sin consignación, 2 cajones grafófonos; Noviembre 17 de 1909, vapor Golondrina, sin consignación, 5 fardos bolsas; Enero 3 de 1910, vapor Labrador, Bilz, 36 cajones botellas vacías; Enero 3 de 1910, vapor Labrador, Bilz, 11 cajones botellas vacías; Enero 3 de 1910, vapor Roma, Bilz, 1 cajón arados; Enero 24 de 1910, vapor Camarones, Bilz, 16 tubos fierro; Febrero 5 de 1910, vapor Pte. Mitre, E. C., 1 colchón; Febrero 5 de 1910, vapor Pte. Mitre, E. C, 1 baúl ropa; Junio 1º de 1910, vapor Mendoza, H. C., 1 cajón muestras género; Agosto 2 de 1910, vapor Villa Encarnación, E. H. C., 2 cocinas fierro; Agosto 2 de 1910, vapor Villa Encarnación, E. H. C., 2 caños fierro; —Oficina de Remates, Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — J. Z. Mármol.

Oficial-v-2 julio.

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Manuela Sánchez que en el expediente sumario Nº 230 Letra B. del corriente año seguido contra ella misma por ocultación de mercaderías; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 25 de 1913. — A. M. Capurro.

Of.-v-30 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Gastón Boa y a todas las personas que se consideren con derecho a una cantidad de pelo humano que traía dicho pasajero oculto en el colchón, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 254 Letra R., del corriente año, bajo apercebimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 25 de 1913. — A. M. Capurro.

Of.-v-2 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Abel José, Dª. Palmira, Dª. María Luisa y D. Nestor Clemente Estalló, en su carácter de hijos legítimos, del ex Empleado, D. Pascual Estalló.— Buenos Aires, Junio 21 de 1913. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Francisca Rodillar de Clavé, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Jaime Clavé. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — El Secretario.

v-2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Sinforosa Cascallana de Salas, por sí y en representación de sus hijos menores Dª. Julia, Dª. Carmen Alcira y Dª. María Rosa Salas, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Carmelo Salas. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — El Secretario.

v-2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María L. M. de Peluffo, por sí y en representación de sus hijos menores, D. Samuel Raúl, Dª. María Elisa, D. Roberto Federico, Dª. María Lía, D. Ernesto Oscar, Dª. María Raquel y D. Adén Horacio, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado D. Lorenzo I. Peluffo. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Emilia R. Basso de Lascano, por sí y en representación de sus hijos menores Luís María, Dª. Lília, Dª. Evangelina, D. Cristián María, D. Gustavo, D. Jorge María y Dª. Esther, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado D. José María Lascano. — Buenos Aires, Junio 17 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores Carreras, Formoso y Compañía, para que dentro del término de diez días, comparezcan a esta Secretaría, a responder de un cargo que tienen pendiente, importe de $ 17 m/n de curso legal, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Auxiliar Contador, de la Armada, don Ramón Luján Sanabria, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 822,08 m/n.), ochocientos veintidós pesos con ocho centavos moneda nacional, saldo de la de $ 1.500 m/n., que recibió en Mayo 6 de 1910, para pago de bajas, de la que no ha rendido cuenta; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-10 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se citan y emplazan a los sucesores o herederos de don Francisco Rossani Parod, Excónsul Auxiliar en Montevideo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General la suma de seiscientos ocho pesos con noventa y seis centavos o o sellado, cantidad que ha quedado adeudando al Fisco Nacional, en el cargo mencionado, con apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. —Los secretarios.

v-7 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se citan y emplazan a los señores Mondrewich y Novaro, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General la suma de mil quinientos sesenta y ocho pesos con diez centavos, moneda nacional, cantidad que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de almacenaje, eslingaje, guinche y estadística, con apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad.— Los secretarios.

v-7 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Contador y Expendedor de Sellos de la Aduana de Gualeguaychú, señor Uladislao Lugones, (hijo), para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 1.546.20 m/n) un mil quinientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, que retuvo indebidamente en su poder, proveniente del expendio de sellos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al señor Raúl Massar, para que, dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, importe de la reposición de sellos que debió efectuar en el expediente de apelación interpuesta por él contra un fallo de la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 julio.

Inspección General de Rentas

Licitación de Banderas Nacionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la provisión de seiscientas (600), banderas nacionales, trescientas de tres metros de largo y trescientas de un metro y veinticinco centímetros de largo, de lanilla color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo de media pulgada.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de veinte días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Julio próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — E. Inspector General de Rentas.

v-21 julio.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Venta de 390 cascos vacíos

De acuerdo con la autorización conferida a esta Dirección General, comuníquese a los interesados que el día 3 de Julio próximo a las 4 p. m., se recibirán en esta Dirección las propuestas de compra de 390 cascos vacíos que los interesados pueden ver en el Depósito de Materiales de esta Repartición. — Junio 16 de 1913. — El Secretario.

Of. v-3 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar (hijo), ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Hipólito Moral, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — Narciso Arrotea Molina, secretario.

Of.-v-1º julio.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor Diesel, de 300 H. P. con su generador, tablero, cables y un puente grúa para la Usina de Campo de Mayo. Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 los días hábiles de 1 a

5 p. m., donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Julio a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — Capital Federal, Junio 23 de 1913. — El Superintendente.

Of.-v-22 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la construcción de una casita de (4) cuatro piezas y demás servicios, para la Ayudantía del Puerto de «Itá-Ibaté», cuya construcción deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliegos de condiciones que serán exhibidos.

Los planos y pliegos de condiciones que a éste objeto son precisos, deberán ser solicitados en la Contaduría de ésta Dirección General, Reconquista 281, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., donde a la vez deberán ser presentadas las propuestas bajo pliego cerrado y lacrado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar, en esta Dirección General, el día 29 de Julio próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1913. — A. H. Fernández, contador.

v-29 julio.

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Ainzara», pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1, quilla 4,20 y puntal 38 centímetros.

Si dentro del término prescripto, no se presentasen los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. —Buenos Aires, Junio 26 de 1913. — —Rafael Blanco.

v-2 agosto.

Por el presente se cita, llama y emza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el río Paraná, jurisdicción del puerto de Ramallo, cuya características son las siguientes:

Eslora 9,50 metros, manga 5 metros, puntal 0,95 metros, consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescrito no se presentan los interesados a reclamar la embarcación de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Junio 3 de 1913. — Rafael Blanco.

v-10 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las tres p. m., para la provisión y colocación de mamparas de hierro con destino a las obras de la Escuela Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en la oficina de la Inspección de dichas obras (San Lorenzo 1131, Rosario) y en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional, y en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. Por planos y demás datos ocurrir a la oficina San Lorenzo 1131 (Rosario o a la Dirección General de Arquitectura Lima 287). — Buenos Aires, Junio 29 de 1913.

Of.-v-28 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p. m., para la ejecución de la carpintería metálica con destino al edificio de la Usina del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional y las siguientes en el de un peso de igual moneda. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en Secretaría a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de durmientes y travesaños de madera dura, con destino a la instalación de vías férreas, sistema Decauville, en los Asilos, Colonias Regionales de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires) y de Alienados de Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 7 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), donde desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913.

v-7 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construírse sobre el Río Vaqueros, en el camino de Salta a Caldera, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

v-2 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Agosto de 1913, a las 2 y 15 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construírse sobre el Río Santa Lucía, frente a Santa Lucía, (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1205. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

v-2 agosto.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona del Distrito Belgrano, comprendida por las calles: Melián e Iberá, O'Higgins, Republiquetas, Blandengues, Monroe, zona neutral de ferrocarriles Pampa, Migueletes, Virreyes, Gutemberg, Arredondo, Arcos, Pino, Cramer, Loreto, Conesa, Céspedes Alvarez Thomas, El Cano, Delgado, Monroe y Melián hasta Iberá, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60.

Cada visitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento, de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el días 23 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-23 julio.

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 48, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1844/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 17 de Junio de 1913.— José I. Goñi, secretario.

v-22 julio.

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 1ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Amambay, Atacama, Malabia, Costa Rica, Salguero, Güemes y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-18 julio.

Se llama a licitación para la construcción de (18) diez y ocho obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Corrientes cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en corrientes, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 21 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-21 julio.

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 2ª Sección de la 1ª zona de ampliación comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 19 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-19 julio.

Se llama a licitación para la colocación de la 2ª sección de las líneas Nnos. 3 y 4 de cañerías de impulsión, comprendida desde la calle Canning esquina Lerma, hasta el Depósito del Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 julio.

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la 3ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Cochabamba, Avenida de La Plata, Garay, Quintino Bocayuba, Salcedo, Castro, Caseros, Rioja, Inclan, Alberti, y San Juan,

de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-11 julio.

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes, en la 2a sección de la 1a zona de ampliación, comprendida por las calles Gazcón, Canning, Amambay, hasta Rivadavia y desde Medrano y Bartolomé Mitre a Corrientes y por ésta a Gazcón, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60.

Cada licitante, presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-10 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidraúlicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913.

Of.-v-25 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos artículos de electricidad, con destino a las diversas Comisiones de Estudios y Obras y al Depósito Central.

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General de Obras Hidráulicas, el 30 de Junio a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se suministrarán gratis a quienes lo soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Mayo 29 de 1913.

Of.-v-30 junio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913.

v- 25 julio

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidraulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de caminos

Macadamización del Boulevard Colón, de inmediato acceso a la Estación del Ferrocarril Central Argentino, en la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobre cerrado y lacrado., a nombre del Sr. Presidente de la Comisión, en papel pañadas de un depósito equivalente al 1% del valor de las mismas. La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle 120. — El Secretario.

v-28 julio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

50 Ejes para coches Brown Marschall.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. con excepción de los días Sábados que está de 12 m. d. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — La Administración.

Of. v-28 julio.

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Julio próximo, a las 2 p. m.: para la provisión del siguiente material:

2 Marquesinas según plano Nos. 1262 y 1263.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de esta Administración, todos los días hábiles de 2 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — La Administración.

v-14 julio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTO:

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores José Espasa, Ricardo Koening, Luis Maurette, Manuel C. Costa, Carlos Hawkes (hijo), René Prouvot y Hjalmar Henrichson, que por resolución de fecha 11 del corriente y en vista de no haberse presentado a seguir la tramitación de su solicitud de permiso de cateo, se ha dispuesto el archivo de los expedientes: E-7373-910, E-7374-910, K-3899-910, M-7378-910, C-5313-911, H-10398-911, H-11040-911, P-9647-911, y H-592-913. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — A. C. Birabén.

v-30 junio.

Licitación:

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 30 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de quince casillas desmontables de hierro, y una casilla de madera. — Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 p. m.

v-30 junio.

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos. — Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente M-2558-12. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Señor Director General: Avelino Montero, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Chacabuco 1374, Capital Federal, ante el Señor Director, respectuosamente me presento y expongo: Que vengo a formular un pedido de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio del Neuquen, en una superficie de 1.725 hectáreas aproximadamente, en terreno cuya propiedad ignoro si es fiscal o particular y que no está cercado, labrado, ni cultivado. Ubico la zona de reconocimiento en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, entre los siguientes límites: al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste, que distan respectivamente quinientos metros (500 m.) y cinco mil quinientos metros (5.500 m), al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que dista mil metros (1.000 m). al Este del mismo Risco, y finalmente, al Oeste, una línea cuyos puntos distan quinientos metros (500 m) al Este del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Fijo para los fines de esta solicitud, un capital de dos mil quinientos pesos (2.500 $) moneda legal, habiendo hecho el depósito reglamentario del 2 % en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de esa Dirección General. Pido en consecuencia, me sea acordado el permiso de reconocimiento en la forma solicitada, por ser justicia. — A. Montero. — Presentada esta solicitud con un certificado de depósito, valor de cincuenta pesos nacionales, hoy once de Diciembre de mil novecientos doce, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Srio. — Buenos Aires, Abril 1º de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo de substancias de la primera categoría del Sr. Avelino Montero, en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el objeto de la solicitud era además el de cateo de substancias de la primera categoría, y que su solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, comprometiéndose por otra parte, a respetar las zonas correspondientes a los establecimientos fijos, solicitados por el señor Miguel Esquivel en los expedientes E-4821-911 y E-4822-911. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo o reconocimiento anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en toda extensión que no afecte derechos de terceros, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste, que distan, respectivamente, quinientos (500) metros y cinco mil quinientos (5.500) metros al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que dista mil (1.000) metros al Este del mismo Risco Cuernos del Diablo. Finalmente al Oeste, una recta que une los puntos situados sobre los límites Norte y Sud ya definidos, distantes quinientos (500) metros al Este de la intersección de dichos límites con el eje del Río Neuquen. Esta oficina, estima suficientes los elementos de trabajo declarados, y hallándose libre la zona solicitada, corresponde, en estas condiciones, ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 2 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 79-v-1º julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 41.435

EL TERRÓN

Junio 21 de 1913. — Garavilla y Moncada. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 julio.

Acta Nº 41.440

METEORO

Junio 23 de 1913. — Kirschbaum y Cía. — Armería en general, de la clase 11.

v-2 julio.

Acta Nº 41.447

OPTIMUS

Junio 23 de 1913. — F. C. Marty. — Automóviles y sus accesorios en general, de la clase 12.

v-2 julio.

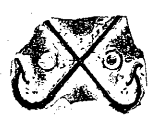
Acta Nº 41.413



Junio 20 de 1913. — Isola y Pasini Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-1º julio.

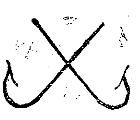
Acta Nº 41.401



Junio 19 de 1913.—Rodhe, Rappard y Langloh. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-30 junio.

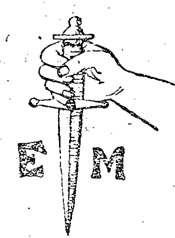
Acta Nº 41.402



Junio 19 de 1913.—Rodhe, Rappard y Langloh. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-30 junio.

Acta Nº 41.427



Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-2 julio.

Acta Nº 41.376

ANTI-ATTRITION

Junio 19 de 1913.—The Anti Attrition, Metal Company Limited.—Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar. Productos de fundición, herrajes y calderería, de la clase 4.

v-30 junio.

Acta Nº 41.404



Junio 19 de 1913.—Rodhe, Rappard y Langloh. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-30 junio.

Acta Nº 41.429

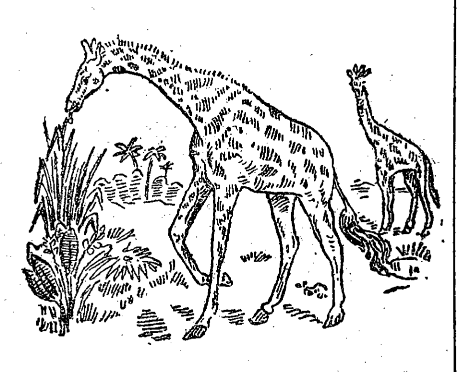


METEOR

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-30 junio.

Acta Nº 41.418



Junio 20 de 1913. — Braceras y Compañía. — Tejidos, de la clase 15.

v-30 junio.

Acta Nº 41.400



Junio 19 de 1913.—Rodhe, Rappard y Langloh. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-30 junio.

Acta Nº 41.403



Junio 19 de 1913.—Rodhe, Rappard y Langloh.—Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10.

v-30 junio.

Acta Nº 41.392

EL GAUCHO



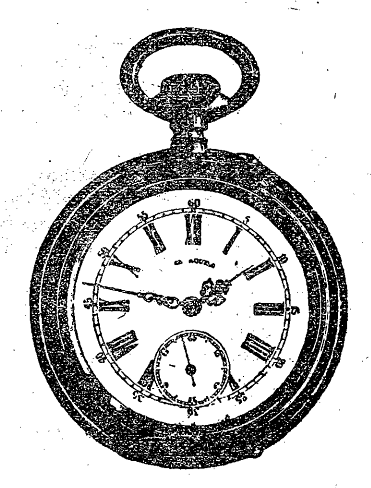
BUENOS AYRES

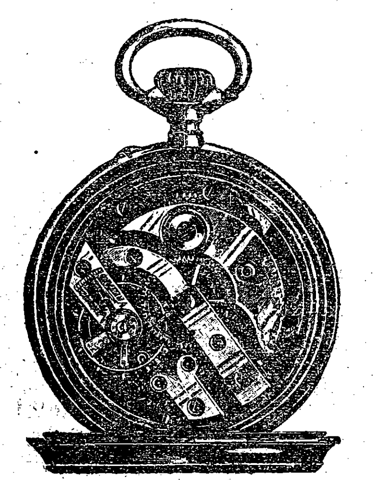
Junio 19 de 1913.—Braceras y Cía.—Tejidos, de la clase 15.

v-30 junio.

Acta Nº 41.393







Junio 19 de 1913. — Löhr y Compañía. — Relojes de todas clases y accesorios en general, de la clase 8.

v-30 junio.

Acta Nº 41.377

PARALACTINE

Junio 19 de 1913.—Etablissements Byla, (Societe Anonyme).—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 41.433



METEOR

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-2 julio.

Acta Nº 41.395



Junio 19 de 1913. — Andrés Zunini (hijo). — Mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 41.394



Junio 19 de 1913. — Guillermo F. Adams. — Lombricidas en general, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 41.430



METEOR

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-2 julio.

Acta Nº 41.448

PROLICOR

Junio 23 de 1913. — Salvador Senra y Juan Tubio. — Un aparato destinado a reemplazar el tapón de las botellas y envases análogos, de la clase 10.

v-2 julio.

Acta Nº 41.411

DE TREYS SYNTHETIC PORCELAIN

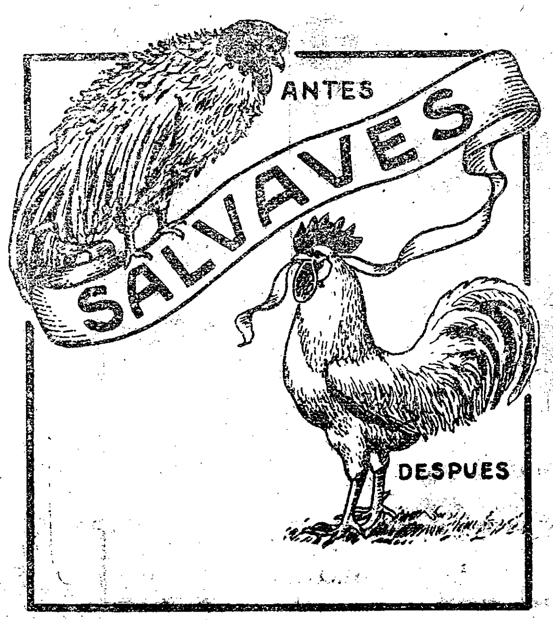
Junio 19 de 1913. — The L. D. Caulk Company. — Materiales odontotécnicos, de la clase 25. v-4 julio.

Acta Nº 41.412

CAULKS ACCURATE ALLOY

Junio 19 de 1913. — The L. D. Caulk Company. — Materiales odontotécnicos, de la clase 25. v-4 julio.

Acta Nº 41.451



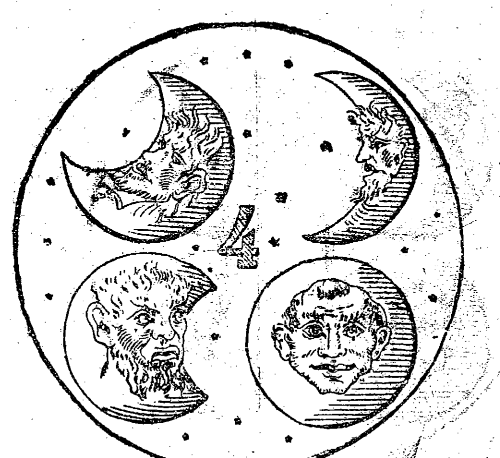
Junio 24 de 1913.—Juan P. Dirassar. — Productos veterinarios, de la clase 2. v-4 julio.

Acta Nº 41.452



Junio 24 de 1913.— Trullás, Pagés y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-4 julio.

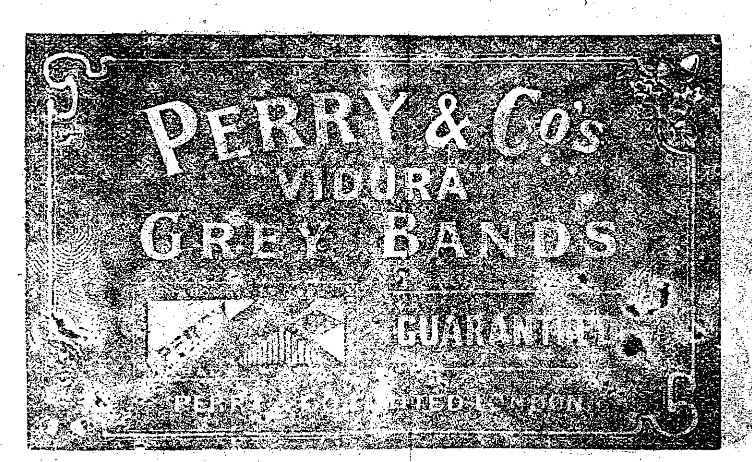
Acta Nº 41.456



FASES DE LUNAS

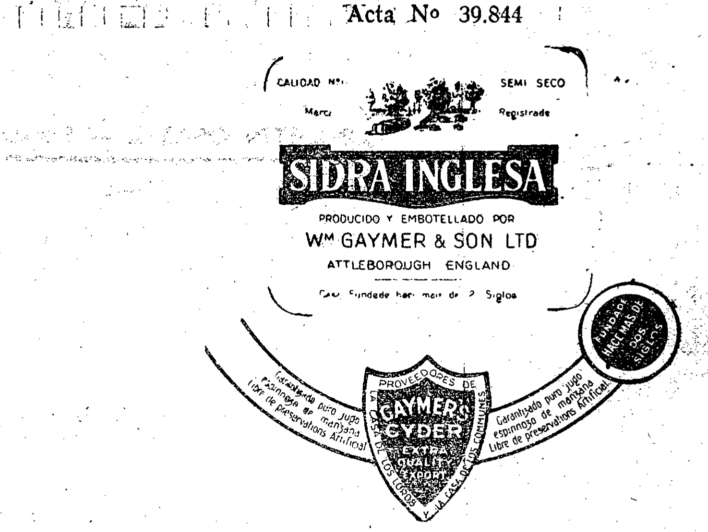
Junio 24 de 1913. — Andrés Roccatagliata.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-4 julio.

Acta Nº 41.467



Junio 23 de 1913. — Perry y Co., Limited.— Bandas elásticas y otros artículos, de la clase 17. v-4 julio.

Acta Nº 39.844



Febrero 17 de 1913. — Wm. Gaymer y Son Ltd. — Sidra, de la clase 23, (corregida). v-4 julio.

Acta Nº 41.408

DE TREYS TENACIT CEMENT

Junio 19 de 1913. — The L. D. Caulk Company. — Materiales odontotécnicos, de la clase 25. v-4 julio.

Acta Nº 41.409

CAULKS PETROID CEMENT IMPROVED

Junio 19 de 1913. — The L. D. Caulk Company. — Materiales odontotécnicos, de la clase 25. v-4 julio.

Acta Nº 41.410

CAULKS TWENTIETH CENTURY ALLOY

Junio 19 de 1913. — The L. D. Caulk Company. — Materiales odontotécnicos, de la clase 25. v-4 julio.

Acta Nº 40.189

Verde

Marzo 14 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 16, (corregida). v-4 julio.

Acta Nº 41.449

METALBO

Junio 24 de 1913. — Dante Martiri.— Un artículo metálico, de la clase 4. v-4 julio.

Acta Nº 41.450

Irma

Junio 24 de 1913. — Cúneo y San Pedro Fresnedo.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-4 julio.

Acta Nº 41.454

BIZ SINALCO

Junio 24 de 1913. — Frantz Hartmann Sinalco Aktiengesellschaft. —Esencias y extractos para elaborar bebidas sin alcohol, y limonadas, de la clase 1. v-4 julio.

Acta Nº 41.459

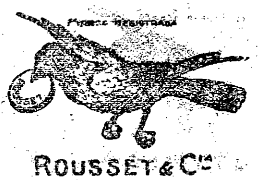
Jolia

Junio 25 de 1913.— Badaracco y Bardín.— Confecciones, calzadas, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-4 julio.

Acta Nº 41.453

PETITS PARISIENS

DOBLE CREMA



ROUSSET & Cie

Junio 24 de 1913.— Fernando Rousset de Roumefort.— Quesos y mantecas, de la clase 22. v-4 julio.

Acta Nº 41.455

BILZ SINALCO

Junio 24 de 1913. — Frantz Hartmann Sinalco Aktiengesellschaft. — Bebidas sin alcohol y limonadas, de la clase 23. v-4 julio.

Acta Nº 41.457



BETUN LEONATICO

MIAZZI

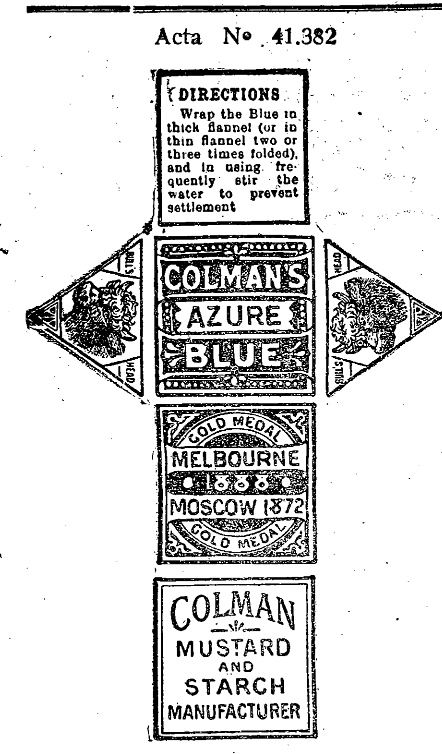
Junio 24 de 1913.— Jorge Francisco Miazzi.— Un producto o combinación para ser usado como auxiliar en la fabricación de artículos de alfarería y cerámica, de la clase 3. v-4 julio.

Acta Nº 41.461



Junio 25 de 1913.— Vitienes y Díaz. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-4 julio.

Acta Nº 41.382



Junio 19 de 1913. — J. J. Colman Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-30 junio.

Acta Nº 41.384



Junio 19 de 1913. — J. J. Colman Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-30 junio.

Acta Nº 41.383



Junio 19 de 1913. — J. J. Colman, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 junio.

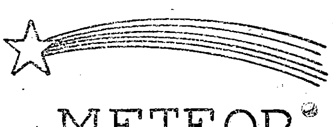
Acta Nº 41.387

KÉLÈNE

Junio 19 de 1913.—Société Chimique des Usines du Rhône.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 41.428



METEOR

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-30 junio.

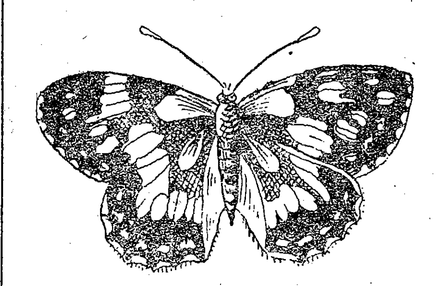
Acta Nº 41.385



Junio 19 de 1913. — J. J. Colman, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 41.421

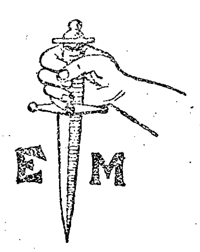


MARIPOSA

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller.—Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10.

v-30 junio.

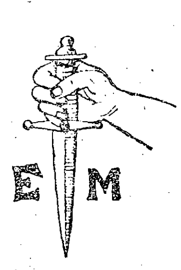
Acta Nº 41.424



Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller.—Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10.

v-30 junio.

Acta Nº 41.422



Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-30 junio.

Acta Nº 41.432

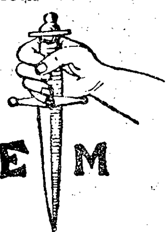


METEOR

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-30 junio.

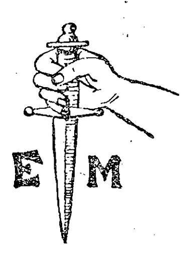
Acta Nº 41.423



Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-30 junio.

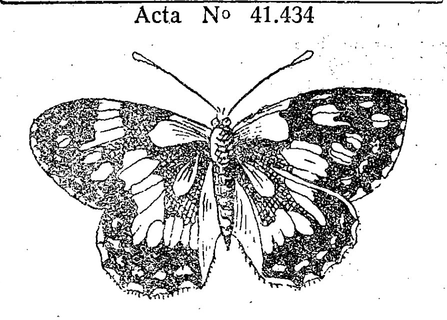
Acta Nº 41.425



Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-30 junio.

Acta Nº 41.434



MARIPOSA

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-30 junio.

Acta Nº 41.416



Junio 20 de 1913. — Braceras y Compañía. — Tejidos, de la clase 15.

v-30 junio.

Acta Nº 41.420



Junio 20 de 1913. — Braceras y Compañía. — Tejidos, de la clase 15.

v-30 junio.

Acta Nº 41.414



Junio 20 de 1913. — Isola y Pasini Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 junio.

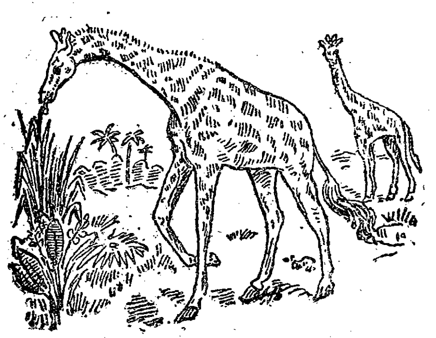
Acta Nº 41.415



Junio 20 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 junio.

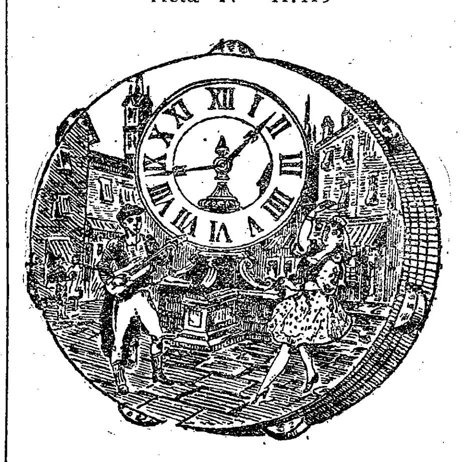
Acta Nº 41.417



Junio 20 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 junio.

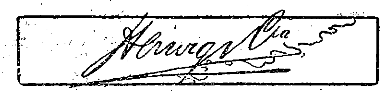
Acta Nº 41.419

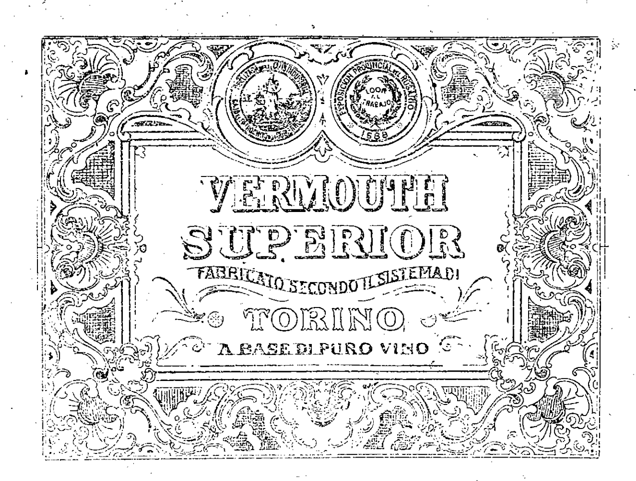


Junio 20 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 41.445





Garantizamos que este VERMOUTH SUPERIOR es fabricado a base de los mejores VINOS del país escrupulosamente elejidos para nosotros
ROSARIO de Sta Fe HERWIG Y Cía
SUCESORES DE HERWIG Y HANSING

Junio 23 de 1913.—Hugo Herwig. — Vermouth en general, de la clase 23. v-2 julio.

Acta Nº 41.446



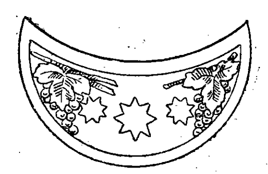
Junio 23 de 1913.—Hugo Herwig. — Bebidas en general, de la clase 23. v-2 julio.

Acta Nº 41.436

NASIC

Junio 21 de 1913. — Henry B. Elliot y Sons. — Maderas de todas clases para construcciones en general, de la clase 3. v-2 julio.

Acta Nº 41.444

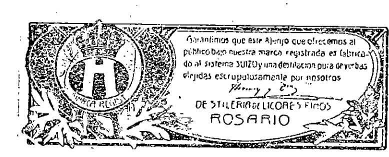




Junio 23 de 1913.—Hugo Herwig. — Cognac en general, de la clase 23. v-2 julio.

Acta Nº 41.442







Junio 23 de 1913.—Hugo Herwig. — Ajenjo en general de la clase 23. v-2 julio.

Acta Nº 41.437

LOMAS

C. & S.

Junio 21 de 1913. — Henry B. Elliot y Sons. — Maderas de construcción de todas clases, de la clase 3. v-2 julio.

Acta Nº 41.441







Junio 23 de 1913.—Hugo Herwig. — Fernet en general, de la clase 23. v-2 julio.

Acta Nº 41.443



Junio 23 de 1913.—Hugo Herwig. — Kümmel, de la clase 23. v-2 julio.

Acta Nº 41.405



Junio 19 de 1913.—Rodhe, Rappard y Langloh. —, Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-30 junio.

Acta Nº 41.407

VIGORAL

Junio 19 de 1913. — Frigorífico Armour de La Plata. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 41.396

EVERCLEVER

Junio 19 de 1913.—Dr. Leo Wessely. — Extractos, esencias, jabones, pomadas, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 39.886

BOY SCOUTS

Febrero 21 de 1913. — Fumagalli y Cía. — Sombreros en general, partes de los mismos y tafiletería, de la clase 16. (modificada).

v-2 julio.

Acta Nº 41.344

PROCENTO

Junio 16 de 1913. — Rodolfo Hanslich. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (corregida).

v-2 julio.

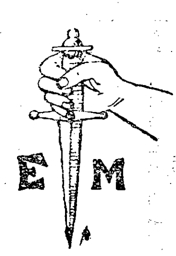
Acta Nº 40.980



Mayo 20 de 1913. — Thomas Hedley y Cº. Limited. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (modificada).

v-2 julio.

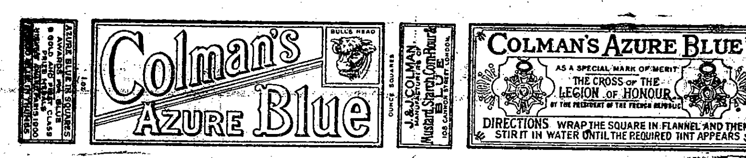
Acta Nº 41.426



Junio 20 de 1913.— Mayntzhusen y Hiller.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-2 julio.

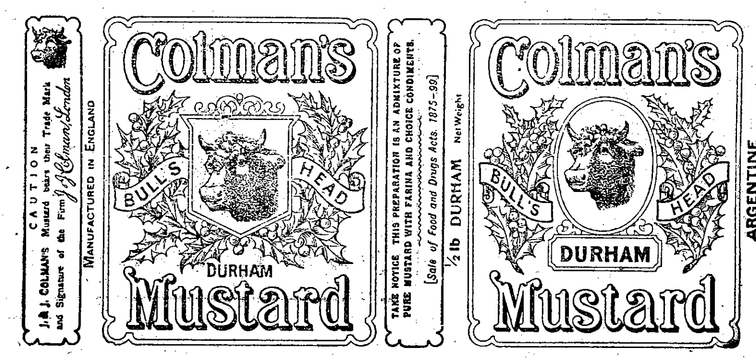
Acta Nº 41.386



Junio 19 de 1913. — J. J. Colman Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-30 junio.

Acta Nº 41.380



Junio 19 de 1913. — J. J. Colman Limited. — Mostaza en general y en toda forma, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 41.398



Junio 19 de 1913. — Sem León. — Cascos y toneles en general, de la clase 5.

v-30 junio.

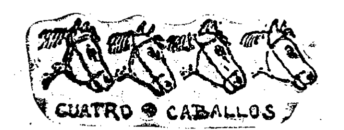
Acta Nº 41.399



Junio 19 de 1913. — Sem León. — Alambres y tejidos de alambre en general, fierro galvanizado canaleta, fierro galvanizado liso, de la clase 4.

v-30 junio.

Acta Nº 39.807



Febrero 14 de 1913. — Pinard, Ed Coster y Cía. — Ferretría, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10, (modificada).

v-30 junio.

Acta Nº 41.431



Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller.—Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10.

v-30 junio.

Acta Nº 41.388



Junio 19 de 1913. — A. Sicre. — Un té purgativo, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 41.391

EL GAUCHO



BUENOS AYRES

Junio 19 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 41.389

SMITH & WESSON.

Junio 19 de 1913. — Smith y Wesson. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-30 junio.

Acta Nº 41.370



Junio 18 de 1913. — Compañía Comercial Anglo Sud Ame.ica Lda.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

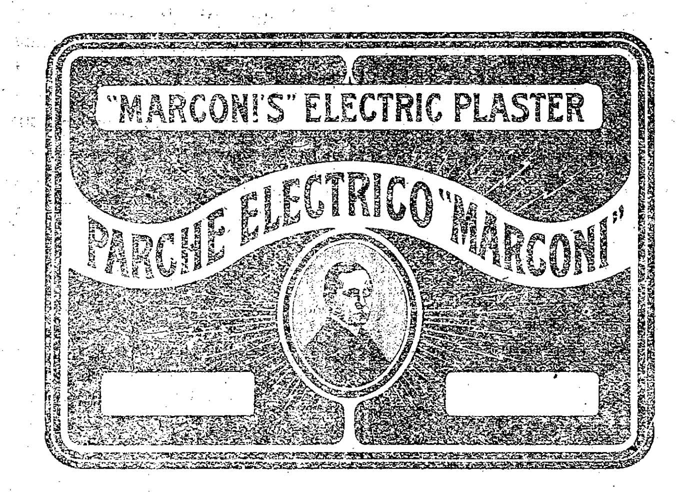
v-3 julio.

Acta Nº 34.721



Octubre 2 de 1911. — La Agrícola, Compañía de Seguros contra Granizo. — Impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta de escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18, (modificada). v-30 junio.

Acta Nº 41.139



Mayo 30 de 1913. — Tronge y García. — Parches, emplastos y vegigatorios, de la clase 2, (modificada). v-30 junio.

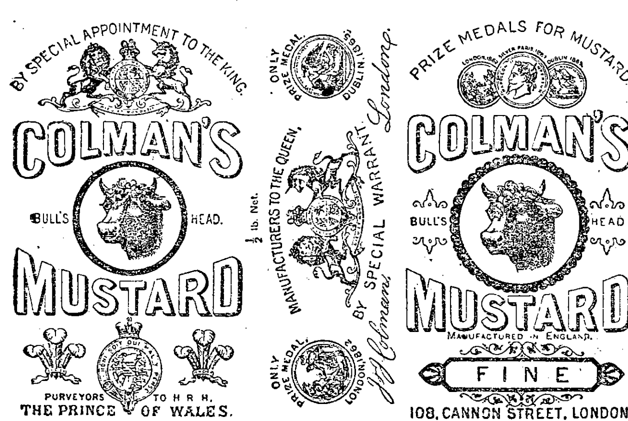
Acta Nº 41.374



Junio 19 de 1913. — Charles y Pierrard. — Un producto hidrófugo para suprimir la porosidad de los cementos, de la clase 3.

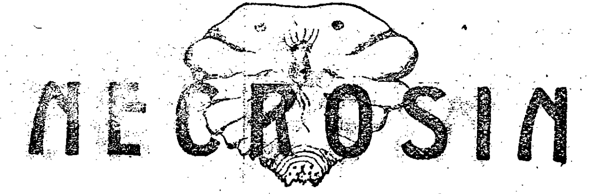
v-30 junio.

Acta Nº 41.381



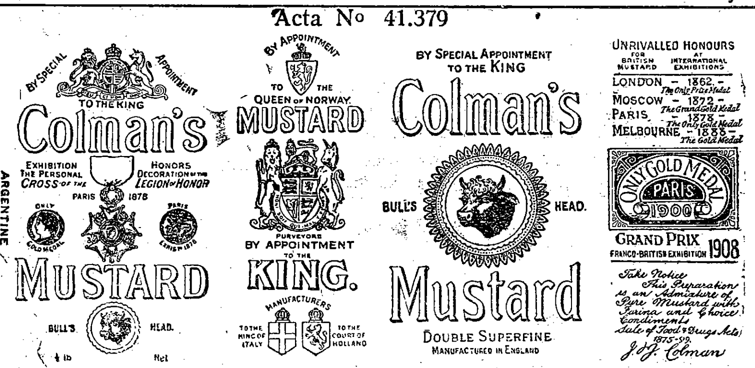
Junio 19 de 1913. — J. J. Colman Limited. — Mostaza en general y en toda forma, de la clase 22. v-30 junio.

Acta Nº 41.375



Junio 19 de 1913. — Villata y Grosso. — Productos insecticidas, de la clase 2. v-30 junio.

Acta Nº 41.379



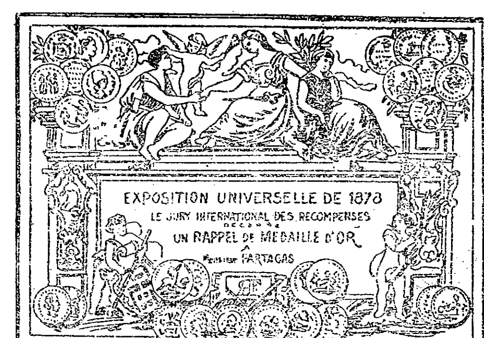
Junio 19 de 1913. — J. J. Colman Limited. — Mostaza en general y en toda forma, de la clase 22. v-30 junio.

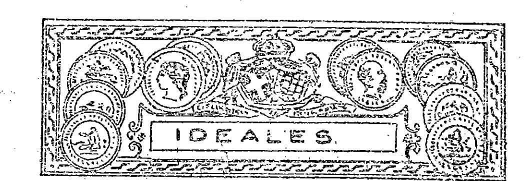
Acta Nº 41.397



Junio 19 de 1913. — Arturo Pfeiffer y Cía. — Líquidos para limpiar y broncear metales, de la clase 14. v-30 junio.

Acta Nº 41.390









Junio 19 de 1913. — Guillermo B. Randle. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. v-30 junio.

Acta Nº 41.378

BISURADA

Junio 19 de 1913. — Tokalon Limited. — Preparaciones medicinales y farmacéuticas, de la clase 2. v-30 junio.

Acta Nº 41.406

EUROPEA DE SEMILLAS

Junio 19 de 1913. — Charles N. Commeford. — Semillas, de la clase 24. v-30 junio.

Acta Nº 41.438

CITOSCOPE

Junio 23 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-2 julio.

Acta Nº 41.439

MULTICINÉ

Junio 23 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-2 julio.

Acta Nº 41.462

LA PREFERIDA

Junio 25 de 1913.— Douck y Cía. — Jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales y bebidas gaseosas, de la clase 23.

v-4 julio.

Acta Nº 41.464

STICKTITE

Junio 25 de 1913.—Mariano Roses. — Papel para cazar y matar moscas, de la clase 2.

v-4 julio.

Acta Nº 41.458



Junio 25 de 1913.— Max Dehn. — Cafés, tes, cacaos y chocolates, de la clase 22.

v-4 julio.

Acta Nº 41.460



Junio 25 de 1913.— Vitienes y Díaz. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-4 julio.

Acta Nº 41.469

Ebaga

Junio 25 de 1913.— De Bager y Cía. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-4 julio.

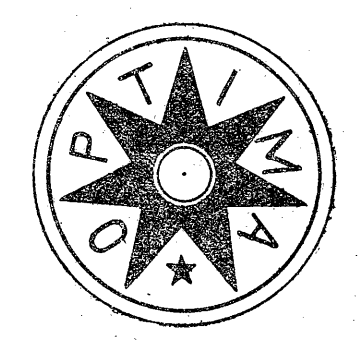
Acta Nº 41.470

JAVON DE POMPADOUR

Junio 25 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Jabones y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-4 julio.

Acta Nº 41.471



Junio 25 de 1913. — Pablo Zafforoni.— Un artículo metálico, de la clase 4.

v-4 julio.

Acta Nº 41.466

Senate

Junio 25 de 1913.— Alex R. Zoccola.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería... filetería, de la clase 16.

v-4 julio.

Acta Nº 41.468

POPELASTA

Junio 25 de 1913.— Pope's Electric Lamp Company, Limited. — Lámparas eléctricas incandescentes, de la clase 20.

v-4 julio.

Acta Nº 41.465

ACHARD

Junio 25 de 1913.— Trullás, Pagés y Co.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional